



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

TERCERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXX

Morelia, Mich., Lunes 11 de Julio de 2022

NÚM. 73

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 44 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 31.00 del día

\$ 40.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN

ACUERDO, POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBA EL INFORME TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE AL TERCER Y CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021, ASIMISMO APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL CIERRE ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2021, DE IGUAL FORMA, QUE ÉSTOS SEAN REMITIDOS AL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

De conformidad con los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 123 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 64 fracción V de la Ley Orgánica Municipal y 34 fracción V del Bando de Gobierno del municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán autoriza el **ACUERDO, POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBA EL INFORME TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE AL TERCER Y CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021, ASIMISMO APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL CIERRE ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2021, DE IGUAL FORMA, QUE ÉSTOS SEAN REMITIDOS AL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.** Para que lo anteriormente mencionado se publique en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, para lo cual se anexa a la presente certificación.

Derivado de lo anterior se instruyó al suscrito para que realice todas las gestiones legales y administrativas a que haya lugar y proceda en consecuencia a partir de su aprobación.

El presente Acuerdo emana de la Sesión extraordinaria de fecha 31 de marzo de 2022. En cumplimiento al artículo 69 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, se expide la presente certificación el día 01 de abril de 2022.

ATENTAMENTE

C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN
(Firmado)

C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN A TODOS SUS HABITANTES HACE SABER QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 31 DE MARZO DE 2022, EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA REALIZÓ EL ANÁLISIS, ESTUDIO Y APROBACIÓN DEL SIGUIENTE:

ACUERDO

«CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO P R E S E N T E.

Las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal; y la de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable recibieron del C. Presidente Municipal, los documentos que integran el informe de avance financiero-presupuestal, correspondiente al Tercer y Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal 2021, así como los correspondientes a la Cuenta Pública Anual del ejercicio 2021, para su estudio, análisis y dictamen, a efecto de que sean aprobados, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; los artículos 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 40, inciso c), fracción I y V, 76 fracción V y 176 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 34, 35, 41 y 43 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán; y 61 y 62 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, misma que se dictamina bajo la fundamentación legal, antecedentes, considerandos y resolutivos siguientes para concluir con el proyecto de **ACUERDO, POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBA EL INFORME TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE AL TERCER Y CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021, ASIMISMO APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL CIERRE ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2021, DE IGUAL FORMA, QUE ÉSTOS SEAN REMITIDOS AL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 28 de marzo de 2022, el Presidente Municipal mediante Oficio No. PMM-105/2022, solicitó de estas comisiones el estudio, análisis y en su caso, dictamen para los efectos siguientes:
 - a. Aprobación de la Ampliación Líquida por un importe de 70 millones 223 mil 798 pesos con 48 centavos, así como la Reducción Líquida por un importe de 60 millones 485 mil 525 pesos al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2021, con estos movimientos el Techo de los Presupuestos asciende a 2 mil 475 millones 326 mil 028 pesos con 15 centavos, como se expone en los numerales 21 y 22 del presente Acuerdo.
 - b. Aprobación de las transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestaria al Tercer Trimestre de 2021 y que en forma neta importan la cantidad de 14 millones 256 mil 382 pesos con 16 centavos, así como, las transferencias entre los Capítulos de Gasto, por un importe de 5 millones 985 mil 945 pesos con 15 centavos, como se expone en el apartado de Ajustes del Presupuesto Anual Asignado a las Unidades Programáticas Presupuestarias del numeral 19 del presente Acuerdo.
 - c. Aprobación de las transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestaria al Cuarto Trimestre de 2021 (Cuenta Anual) y que en forma neta importan la cantidad de 49 millones 689 mil 933 pesos con 10 centavos, así como, las transferencias entre los Capítulos de Gasto, por un importe neto de 48 millones 406 mil 089 pesos con 41 centavos, de igual forma el refondeo, como se expone en el apartado de Ajustes del Presupuesto Anual Asignado a las Unidades Programáticas Presupuestarias del numeral 22 del presente Acuerdo.
 - d. Aprobación de los Reportes de Control Presupuestal de Egresos por Unidad Programática Presupuestal, Unidad Responsable, Programa, Fin, Propósito, Componente, Subprograma, Actividad, Clasificador Programático, Partida, Fuente de Financiamiento, Origen, Año de Financiamiento y Clasificador de Servicios Personales, así como las Solicitudes de Modificación al Presupuesto números 7, 8, 9, 10, 11 y 12.
 - e. Aprobación de la Creación de la Partida Específica denominada **39401 Erogaciones por resoluciones por autoridad competente**. - Erogaciones para cubrir el pago de obligaciones o indemnizaciones derivadas de resoluciones emitidas por autoridad competente, en el Anexo denominado Clasificador por Objeto del Gasto del Manual de Lineamientos y Procedimientos para el Ejercicio, Control y Evaluación del Presupuesto de Egresos (2021), asimismo en los Lineamientos para el Ejercicio, Control y Evaluación del Presupuesto de Egresos (2022).
 - f. Aprobación de la Reprogramación para el ejercicio fiscal 2022 por un importe de 149 millones 700 mil 661 pesos con 64 centavos, desglosados de la siguiente manera:
 1. En el **Capítulo 3000 Servicios Generales** derivado del recurso que se recibió por parte de la Organización de Ciudades Patrimonio Mundial (OCPM), por la cantidad de 2 mil 663 pesos con 15 centavos; el recurso disponible del

mantenimiento y conservación de equipo de transporte para dar cumplimiento a la aprobación de los integrantes del Consejo de Administración del Fondo de Ahorro para la compra de Reserva Territorial en el Municipio de Morelia, en la segunda sesión del pasado 16 de noviembre del año 2018, para disponer del Fondo antes citado, por un importe de 523 pesos con 17 centavos; un importe de 71 millones 151 mil 519 pesos con 31 centavos de Recursos Propios de las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias que conforman la Administración Pública Municipal, que derivado del hackeo de la información que sufrieron los Sistemas Informáticos del Municipio de Morelia, así como el cambio de Administración el pasado mes de Septiembre, las Dependencias no identificaron todos los adeudos con proveedores que ya habían realizado trabajos y entregado los bienes y servicios, para que éstas dieran cumplimiento a sus metas programadas del ejercicio fiscal 2021, por lo anterior es indispensable contar con esos recursos para dar atención a los compromisos y obligaciones de los cuales pudiéramos ser sujeto de responsabilidad, y de algún requerimiento por parte de ellos; un importe de 985 mil 395 pesos con 77 centavos, para la Rehabilitación Interna, consistente en el Diseño, equipamiento, instalación y ejecución de trabajos de imagen de la Ludoteca, la cual formo parte de la licitación llevada a cabo el pasado 24 de diciembre del año 2021, y que por motivos ajenos al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, esta Dependencia no concretó el trámite para el pago, por problemas administrativos de falta de requerimientos fiscales del proveedor, con su firma electrónica y no se dio la afectación presupuestal ni se concluyó el proceso administrativo correspondiente; y por último, 5 millones de pesos para el cumplimiento de obligaciones de carácter legal y administrativo que se originará por el pago de Erogaciones que recaigan en el mandato de Resoluciones por Autoridad competente.

- II. En el **capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas** se reprograma un importe de 25 millones 791 mil 650 pesos para dar cumplimiento al Convenio de Concertación de acciones del H. Ayuntamiento de Morelia con el Organismo Operador de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, para que el H. Ayuntamiento otorgue un subsidio que será destinado para el pago de las obligaciones contraídas por la suscripción de los contratos de Obra Pública Productiva, del Programa Federal de Devolución de Derechos PRODDER 2021; se asigna un importe de 3 millones de pesos para la creación un Fondo de Pensiones y Jubilaciones, acorde al Art. 14 fracc. I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- III. En el **capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles** se solicita la reprogramación por un importe de 853 mil 087 pesos con 16 centavos de la Dirección de Patrimonio perteneciente a la Sindicatura Municipal, derivada de la adquisición de equipamiento de bienes informáticos, que permitirán el fortalecimiento de los Sistemas de Registros de los bienes muebles, y poder dar inicio al periodo de pruebas del Sistema de Bienes Inmuebles, por causas de fuerza mayor (escasez pandemia) los proveedores no realizaron la entrega en su totalidad de los bienes en el ejercicio fiscal 2021; asimismo se reprograma el recurso disponible y autorizado por los integrantes del Consejo de Administración del Fondo de Ahorro para la compra de Reserva Territorial en el Municipio de Morelia, en la segunda sesión del pasado 16 de noviembre del año 2018, así como en la Tercera Sesión que se llevó a cabo el 23 de octubre de 2019, por un importe de 229 mil 316 pesos con 76 centavos específicamente a la adquisición de equipo operativo y maquinaria.
- IV. En el **Capítulo 6000 Inversión Pública** derivada de la reprogramación de 8 obras al Cierre del Programa Anual de Inversión 2021, para dar continuidad inmediata de los Recursos del Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales (FAEISPUM) y Recursos Propios correspondiente del Ejercicio Fiscal 2021, siendo estos los siguientes: un importe de 4 millones 125 mil 092 pesos con 27 centavos del Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales del ejercicio Fiscal 2021, específicamente de 4 obras. Lo anterior, normado en el Artículo 26 Bis, numeral VI del Acuerdo que Contiene las Reglas de Operación del Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales publicadas en el Periódico Oficial N°25 Octava Sección, Tomo CLXXIC de fecha 15 de Diciembre de 2021, y un importe de 2 millones 439 mil 392 pesos con 29 centavos del origen de Recursos Propios de 4 obras; y por último para dar cumplimiento al Punto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia autoriza la realización del Programa de Rehabilitación, Mantenimiento y Mejoramiento de la Infraestructura Vial de Morelia, autorizado en Sesión de Cabildo de fecha 23 de diciembre de 2021, se asigna un importe de 33 millones 122 mil 021 pesos con 72 centavos, con la finalidad de salvaguardar su ejecución y objetivo en beneficio de los ciudadanos del Municipio de Morelia, si no se cumplimentara el origen del recurso propio que lo ampara, como lo es Impuesto Predial proyectado en los ejercicios 2022, 2023 y 2024.
- V. En el **Capítulo 9000 Deuda Pública** se reprograma un importe de 3 millones pesos para el pago de los Adeudos de Ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS), para estar en condiciones de continuar con los compromisos y responsabilidades de pago del Municipio.

- g. Aprobación del Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivan las siguientes clasificaciones: a) Administrativa; b) Económica; c) Por objeto del gasto; y, d) Funcional.
- h. Asimismo, el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado –LDF con las siguientes clasificaciones: Administrativa; Funcional (Finalidad y Función); y, Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).

- i. De igual forma, por lo que respecta al expediente de Desempeño los anexos: I.- Vinculación de los objetivos de los programas aprobados, con los planes de desarrollo; y, II.- Informe del Avance Programático Presupuestario.
- j. **Aprobación de la Modificación a los Lineamientos para el ejercicio, control y evaluación del Presupuesto de Egresos 2022, en su apartado:**

II.1.2. Celebración de Convenios.

Los Convenios que a través de las Dependencias y Entidades se celebren con la Federación, el Estado, la iniciativa privada y ciudadanos, que impliquen compromisos presupuestales municipales, invariablemente deberán ser del conocimiento del Presidente Municipal y contar con su visto bueno, así como el dictamen de suficiencia presupuestaria emitida por la Tesorería.

Asimismo, cuando los convenios o cualquier otro instrumento jurídico que se celebren con la Federación, el Estado, la iniciativa privada y ciudadanos que tengan aplicación presupuestal multianual, señalando los indicadores de gestión, objetivos, actividades, metas, logradas a la fecha y su justificación; **la Tesorería a través de la Dirección de Programación y Presupuesto podrá emitir Carta Compromiso de los recursos que se van a ejercer durante el Período Constitucional con el objetivo de que pueda proceder la licitación o el contrato celebrado.**

VI.1 Modificaciones a Matriz de Indicadores, POA, Indicadores de Desempeño y sus Fichas Técnicas de indicadores, que a la letra dice:

En caso de detectarse un área de oportunidad y su modificación sea realmente necesaria, sólo en ese supuesto se podrá llevar a cabo dicha modificación.

Para lo anterior y en Armonización con la normatividad vigente en la materia, las Unidades Programáticas Presupuestales deberán de presentar la evidencia documental respaldada por una recomendación recibida en alguna evaluación **«o justificar los motivos que sustenten el ajuste solicitado especificando que de no autorizarse la modificación limitaría o nulificaría el criterio de relevancia».**

Será motivo de negativa a la solicitud realizada sino se presenta dicha información.

- k. Aprobación de la información contable del Estado de Situación Financiera; Estado de Actividades; Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio; Estado de Cambios en la Situación Financiera; Estado de Flujos de Efectivo; Estado Analítico del Activo; los Estados de Origen y Aplicación de Fondos; el Reporte de Aplicación de la Deuda Pública, Balance Presupuestario; así como las Notas a los Estados Financieros; y, los Informes, Reportes y Anexos que integran el informe de avance financiero correspondientes al Tercer y Cuarto Trimestre del Ejercicio 2021, así como los correspondientes al Cierre Anual del Ejercicio Fiscal 2021. Para los efectos que disponen los artículos 46, fracción I; y 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
 - l. Aprobación de los Estados de Origen y Aplicación de los Fondos, para los efectos que disponen los artículos 48 y 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal, referentes a la obligación de informar al Ejecutivo Federal sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales aplicados.
2. En Sesión Extraordinaria de Cabildo con fecha 23 de diciembre de 2020, las comisiones resolvieron dictaminar y aprobar el Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021.

Presupuesto de Ingresos 2021 aprobado.

Concepto	Presupuesto Estimado 2021
Impuestos	493,450,000.00
Contribuciones de Mejoras	
Derechos	220,347,121.00
Productos	6,309,000.00
Aprovechamientos	16,515,000.00
Subtotal (Ingresos Propios)	736,621,121.00
Participaciones y Aportaciones	1,568,370,603.00
Ingresos por Financiamiento	0
Subtotal de Otros Ingresos	1,568,370,603.00
Total	2,304,991,724.00

Presupuesto de Egresos 2021 aprobado.

PRESUPUESTO AUTORIZADO EJERCICIO 2021	
CAPITULO DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL
Gasto Programable	
1000 Servicios Personales	1,097,828,063.46
2000 Materiales y Suministros	169,692,137.19
3000 Servicios Generales	402,025,009.64
Gasto Corriente	1,669,545,210.29
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	177,044,019.52
Transferencias Directas y Subsidios	117,044,019.52
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	5,715,301.35
6000 Inversión Pública	404,482,448.00
Gasto de Capital	410,197,749.35
Gasto No Programable	
9000 Deuda Pública.	48,204,744.84
Amortización de la Deuda	48,204,744.84
Total General	2,304,991,724.00

3. El pasado 24 de febrero las comisiones determinaron autorizar mediante Sesión Extraordinaria de Cabildo la ampliación liquida y modificación al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2021, por un monto de 13 millones 310 mil 874 pesos, con la cual los presupuestos ascendieron a 2 mil 318 millones 302 mil 598 pesos. De igual forma fueron aprobadas las transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias y que en forma neta importan la cantidad de 440 mil pesos.
4. En esa misma Sesión, se aprobó la Ampliación Liquida y Modificación del Programa Anual de Inversión 2021 para quedar el Programa por un monto de 417 millones 793 mil 322 pesos 00/100 M.N.
5. En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 23 de abril de 2021, el H. Ayuntamiento de Morelia, aprobó la Cuenta Pública Financiero Presupuestal del Municipio de Morelia correspondiente al Primer Trimestre del ejercicio fiscal 2021, así como esta sea remitida al Congreso del Estado de Michoacán. En esa misma Sesión se aprobaron las transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias al Primer Trimestre de 2021 y que en forma neta importan la cantidad de 23 millones 576 mil 576 pesos con 98 centavos.
6. En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 21 de mayo de 2021, el H. Ayuntamiento aprobó la ampliación liquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2021, por un importe de un millón de pesos, con la cual los presupuestos ascienden a 2 mil 319 millones 302 mil 598 pesos.
7. En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 29 de junio de 2021, el H. Ayuntamiento aprobó la ampliación liquida y modificación del Programa Anual de Inversión 2021, así como la ampliación liquida y modificación al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2021, por un importe 75 millones 927 mil 857 pesos con 79 centavos, con la cual los presupuestos quedaron por el orden de 2 mil 395 millones 230 mil 455 pesos con 79 centavos. De igual forma fueron aprobadas las transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias, así como por capitulo y que en forma neta importan la cantidad de 223 mil 088 pesos con 53 centavos.
8. En esa misma Sesión se aprobó la Ampliación Liquida y Modificación del Programa Anual de Inversión 2021, por un monto de 29 millones 587 mil 904 pesos con 34 centavos, con la cual el Programa quedó por un monto de 447 millones 381 mil 226 pesos con 34 centavos.
9. En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 26 de julio de 2021, el H. Ayuntamiento de Morelia, aprobó la Cuenta Pública Financiera Presupuestal del Municipio de Morelia correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio fiscal 2021, así como mandató que ésta fuera remitida al Congreso del Estado de Michoacán. En esa misma Sesión se aprobaron las transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias al Segundo Trimestre de 2021 y que en forma neta importan la cantidad de 10 millones 321 mil 242 pesos con 76 centavos.
10. En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 15 de Octubre de 2021, el H. Ayuntamiento de Morelia, aprobó la Modificación del Programa Anual de Inversión 2021, quedando por el mismo importe de 447 millones 381 mil 226 pesos con 34 centavos.
11. En Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 12 de noviembre de 2021, el H. Ayuntamiento de Morelia, aprobó la Ampliación Liquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2021, por un importe 50 millones de pesos, con la cual los presupuestos ascendieron a 2 mil 445 millones 230 mil 455 pesos con 79 centavos.

12. En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 17 de noviembre de 2021, el H. Ayuntamiento de Morelia, aprobó la ampliación líquida y modificación del Programa Anual de Inversión 2021, así como Modificación al Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2021, por un importe 14 millones 500 mil pesos con 79 centavos, con la cual el Programa Anual de Inversión quedo por el orden de 461 millones 881 mil 226 pesos con 34 centavos.
13. En esa misma Sesión fueron aprobadas las transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias, así como por capítulo y que en forma neta importan la cantidad de 18 millones 132 mil 679 pesos con 94 centavos.
14. En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 7 de diciembre de 2021, el H. Ayuntamiento de Morelia, aprobó la Ampliación Líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2021, por un importe 19 millones 247 mil 298 pesos con 88 centavos, con la cual los presupuestos ascendieron a 2 mil 464 millones 477 mil 754 pesos con 67 centavos.
15. En Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 20 de diciembre de 2021, el H. Ayuntamiento de Morelia, aprobó la Ampliación Líquida y Modificación al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2021, por un importe 1 millón 110 mil pesos, con la cual los presupuestos ascendieron a 2 mil 465 millones 587 mil 754 pesos con 67 centavos. De igual forma fueron aprobadas las transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias, así como por capítulo y que en forma neta importan la cantidad de 1 millón 133 mil 469 pesos con 72 centavos.
16. En esa misma Sesión se aprobó la Reducción Líquida Neta y Modificación del Programa Anual de Inversión 2021, por un monto de 23 mil 469 pesos con 72 centavos, con la cual el Programa Anual de Inversión 2021, queda por el orden de 461 millones 857 mil 756 pesos con 62 centavos.
17. Con las modificaciones aprobadas, por el Honorable Ayuntamiento, el Presupuesto de Ingresos y Egresos, al **Tercer Trimestre del ejercicio fiscal 2021**, quedan estructurados, como se detalla a continuación:

Presupuesto de Ingresos 2021 aprobado modificado

Concepto	Presupuesto Aprobado	Modificación y Ampliación Líquida	Presupuesto Aprobado Modificado
Impuestos	493,450,000.00		493,450,000.00
Contribuciones de Mejoras	0		0
Derechos	220,347,121.00		220,347,121.00
Productos	6,309,000.00	432.34	6,309,432.34
Aprovechamientos	16,515,000.00	40,892,202.45	57,407,202.45
Ingresos por venta de bienes y servicios	0		0
Subtotal (Ingresos propios)	736,621,121.00	40,892,634.79	777,513,755.79
Participaciones y Aportaciones	1,568,370,603.00	49,346,097.00	1,617,716,700.00
Ingresos por Financiamiento	0		0
Subtotal de Otros ingresos	1,568,370,603.00	49,346,097.00	1,617,716,700.00
Total	2,304,991,724.00	90,238,731.79	2,395,230,455.79

Presupuesto de Egresos 2021 aprobado modificado

CAPITULO DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES LIQUIDAS Y MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS AUTORIZADAS	PRESUPUESTO MODIFICADO
Gasto Programable			
1000 Servicios Personales	1,097,828,063.46		1,097,828,063.46
2000 Materiales y Suministros	169,692,137.19	11,714,224.46	181,406,361.65
3000 Servicios Generales	402,025,009.64	16,434,208.68	418,459,218.32
Gasto Corriente	1,669,545,210.29	28,148,433.14	1,697,693,643.43
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	177,044,019.52	15,405,567.29	192,449,586.81
Transferencias Directas y Subsidios	177,044,019.52	15,405,567.29	192,449,586.81
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	5,715,301.35	3,785,953.02	9,501,254.37
6000 Inversión Pública	404,482,448.00	42,898,778.34	447,381,226.34
Gasto de Capital	410,197,749.35	46,684,731.36	456,882,480.71
Gasto No Programable			
9000 Deuda Pública.	48,204,744.84		48,204,744.84
Amortización de la Deuda	48,204,744.84	0.00	48,204,744.84
TOTAL GENERAL	2,304,991,724.00	90,238,731.79	2,395,230,455.79

18. INGRESOS.- Pronóstico de la Ley de Ingresos

Para 2021, el Congreso del Estado de Michoacán aprobó la Ley de Ingresos para el Municipio de Morelia orientada a preservar la responsabilidad recaudatoria y la sostenibilidad de las finanzas públicas con base en la aplicación de las medidas tributarias que le son atribuidas en materia hacendaria, y en el proceso de mejora continua de la eficiencia de la administración tributaria.

De esta forma, bajo un escenario en el que se anticipaba que la actividad económica evolucionaría a un ritmo menor al de 2020 y en tanto que en el entorno externo prevalecería la incertidumbre y diversos factores de riesgo, entre ellos el más relevante la situación socioeconómica a causa de la pandemia por el COVID-19, se pronosticó una captación de ingresos equivalente a 2,304 millones 991 mil 724 pesos para el ejercicio 2021, lo que representa una disminución del 5 por ciento respecto del estimado inicial de 2020.

En ese sentido, el Honorable Cabildo mediante Sesión Extraordinaria del 28 de diciembre de 2020 aprobó el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal de 2021:

Concepto	Presupuesto Estimado 2020	Presupuesto Estimado 2021	Variación Porcentual
Impuestos	519,052,000.00	493,450,000.00	-5%
Contribuciones de Mejoras			
Derechos	225,596,500.00	220,347,121.00	-2%
Productos	6,309,000.00	6,309,000.00	0%
Aprovechamientos	34,060,498.00	16,515,000.00	-52%
Subtotal (Ingresos Propios)	785,017,998.00	736,621,121.00	
Participaciones y Aportaciones	1,595,690,543.00	1,568,370,603.00	-2%
Ingresos por Financiamiento	0	0	
Subtotal de Otros Ingresos	1,595,690,543.00	1,568,370,603.00	-5%
Total	2,380,708,541.00	2,304,991,724.00	-5%

Metas Anuales de los Presupuestos de Ingresos

La disminución en la variación de los ingresos estimados a recaudar se generaría principalmente por las repercusiones socioeconómicas que afectarían al padrón de los distintos contribuyentes del Ayuntamiento de Morelia, sin embargo, se continua en la mejora de los procesos de vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones tributarias y un adecuado manejo de los recursos financieros para la generación de rendimientos.

De conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, forma parte integrante de la Cuenta Pública, la información presupuestaria relativa al comportamiento de los ingresos, la cual, durante el período de enero a SEPTIEMBRE de 2021, fue el siguiente:

Evolución de los Ingresos por rubro trimestralmente 2020 y 2021

Concepto	Presupuesto Estimado 2020	Presupuesto Estimado Modificado 2020	Presupuesto devengado 2020	Presupuesto Estimado 2021	Presupuesto Estimado Modificado 2021	Presupuesto devengado 2021
Impuestos	519,052,000.00	519,052,000.00	422,650,714.10	493,450,000.00	493,450,000.00	466,917,395.71
Contribuciones de Mejoras			38,315.00			628,956.00
Derechos	225,596,500.00	246,859,179.29	176,536,225.11	220,347,121.00	220,347,121.00	174,074,793.85
Productos	6,309,000.00	12,309,000.00	8,173,585.68	6,309,000.00	6,309,432.34	6,220,194.34
Aprovechamientos	34,060,498.00	48,603,315.33	16,590,707.44	16,515,000.00	57,407,202.45	26,631,737.72
Ingresos por venta de bienes y servicios	0	0			0	
Subtotal (Ingresos propios)	785,017,998.00	826,823,494.62	623,989,547.33	736,621,121.00	777,513,755.79	674,473,077.62
Participaciones y Aportaciones	1,595,690,543.00	1,651,753,107.00	1,135,995,350.60	1,568,370,603.00	1,617,716,700.00	1,180,276,246.30
Ingresos por Financiamiento						
Subtotal de Otros ingresos	1,595,690,543.00	1,651,753,107.00	1,135,995,350.60	1,568,370,603.00	1,617,716,700.00	1,180,276,246.30
Total	2,380,708,541.00	2,478,576,601.62	1,759,984,897.93	2,304,991,724.00	2,395,230,455.79	1,854,749,323.92

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

En el rubro de Impuestos la Ley de Hacienda Municipal establece el Impuesto Sobre los Ingresos, Sobre el Patrimonio, Accesorios y otros.

Espectáculos Públicos

Este ingreso estuvo sujeto a la promoción y celebración de los diferentes espectáculos públicos como obras de teatro, conciertos, circos, lucha libre, corridas de toros, bailes, jaripeos, entre otros, lo que nos permitió un ingreso de 536 mil 648 pesos, durante los meses de enero a septiembre de 2021, lo que se logró con 54 eventos.

Impuesto Predial

Durante los meses de enero a septiembre de 2021, se logró una recaudación de 373 millones 326 mil 620 pesos, lo cual representa el 90% respecto a lo presupuestado para el año 2021 por la cantidad de 385 millones de pesos.

De un padrón de predios de 392,235 acudieron a pagar su impuesto predial 258,502 contribuyentes que representan un 66%, de este porcentaje, 102,983 predios pagaron cuota mínima por 57 millones 567 mil 447 pesos, por encontrarse dentro de los supuestos que señala la normativa.

Se continua con los trabajos de modernización catastral, lo que permitió, con los nuevos valores catastrales de los inmuebles, de enero a septiembre de 2021 se realizaron 18,018 actualizaciones catastrales que sufrieron alguna modificación o nuevas construcciones y se pretende mantener actualizado el Padrón Catastral Municipal, y que con esta actualización de la información de nuestro padrón, repercute de una manera positiva en la recaudación tanto del Impuesto Predial, como del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles.

Asimismo, 25,584 invitaciones, 4,280 notificaciones de avalúos, 4,5010 avalúos, 1,039 determinaciones de créditos fiscales, 930 mandamiento de ejecución y requerimiento de pago y 1,200 aviso de exhorto, lo anterior a fin de vigilar y efectuar las gestiones de cobro a contribuyentes con rezago de este impuesto.

El Impuesto Predial pendiente de recuperar al mes de septiembre de 2021 es por 354 millones 766 mil 768 pesos, el cual puede haber variaciones ya que se está depurando el padrón de este Impuesto.

Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles

Por lo que respecta a este impuesto se recibieron durante los meses de enero a septiembre 2021, la cantidad de 46 millones 298 mil 901 pesos, lo que corresponde a los traslados de dominio, por diversas gestiones entre ellas donaciones, sucesiones, compraventas, cesiones de derechos, fusiones de sociedades, daciones de pago, resoluciones judiciales o administrativas.

Respecto al rubro de Derechos la recaudación consistió básicamente en lo siguiente:

Ocupación de la Vía Pública por Comercio y Servicios

La Tesorería Municipal en coordinación con la Dirección de Mercados percibieron durante los meses de enero a septiembre de 2021, la cantidad de 6 millones 688 mil 320 pesos, por concepto de los diferentes servicios que se prestan en los mercados, como la instalación de puestos fijos dentro y fuera de los mismos, tianguis en diferentes zonas de la ciudad, uso de los servicios sanitarios y estacionamientos que son propiedad del Municipio, así como de los concesionados.

Servicio de Alumbrado Público

De acuerdo al convenio entre el H. Ayuntamiento de Morelia y la Comisión Federal de Electricidad sobre el suministro de energía eléctrica y la recaudación del Derecho de Alumbrado Público en el Municipio, se devengó durante los meses de enero a septiembre de 2021 la cantidad de 87 millones 835 mil 582 pesos, de los cuales 73 millones 825 mil 681 pesos correspondieron a través de la facturación y recaudación mensual que se gestiona ante la Comisión Federal de Electricidad.

Expedición, Revalidación o Canje de Licencias para Establecimientos Comerciales

Derivado de los trámites de las personas físicas o morales que solicitaron autorización de licencia de funcionamiento o refrendo para operar establecimientos que se localizan dentro de nuestra jurisdicción, se recaudaron 15 millones 433 mil 907 pesos, que implicó la autorización de revalidaciones, cambios de giros, cambios de propietarios y cambios de domicilio. Por diferentes eventos masivos también tramitaron licencias eventuales para la expedición de bebidas alcohólicas, durante los meses de enero a septiembre de 2021.

Expedición o Revalidación de Permisos para Anuncios Publicitarios

Por este concepto se ingresaron 9 millones 297 mil 384 pesos, teniendo su origen en las diversas autorizaciones que otorgó el Municipio para la instalación de anuncios y distribución de propaganda de los cuales se tramitaron expediciones de nuevos anuncios, revalidaciones y anuncios eventuales durante los meses de enero a septiembre de 2021.

Licencias de Edificación, Reparación y Restauración de Fincas

Los propietarios o poseedores de fincas urbanas y rústicas que solicitaron licencias para construir o ampliar, reparar o restaurar sus fincas, nos permitieron captar 14 millones 139 mil 799 pesos durante los meses de enero a septiembre de 2021.

Servicios Urbanísticos

Junto con otros servicios los servicios urbanísticos que presta el Municipio como autorizaciones, rectificaciones, inspecciones a los desarrollos habitacionales, revisión de proyectos a los fraccionamientos, subdivisiones y fusiones de predios, nos permitió recaudar 12 millones 691 mil 544 pesos durante los meses de enero a septiembre de 2021.

Los anteriores derechos son los más destacados sin olvidar que el H. Ayuntamiento a través de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Dirección General de Tránsito Municipal, Dirección de Catastro Municipal, Dirección de Parques y Jardines y la Dirección de Inspección y Vigilancia prestan otros servicios como de panteones, rastro, aseo público, protección civil, parques y jardines, tránsito, catastro, inscripción a padrones, entre otros.

Se han requerido a 13,836 contribuyentes por las diferentes infracciones a que se han hecho acreedores las personas que no cumplen en este ramo con los requisitos que indican las leyes, durante los meses de enero a septiembre de 2021.

Productos

En este concepto de ingreso cabe destacar los rendimientos o intereses de capital derivados de las inversiones con las tasas más altas que ofrecen los diferentes bancos, entre ellos, Banca Afirme, Banorte, BBVA Bancomer, Banamex, Banco del Bajío, Santander Serfin, Banco HSBC, por los ingresos percibidos ya sean propios o por aportaciones federales y estatales, registrándose en los meses de enero a septiembre de 2021 un rendimiento de 6 millones 48 mil 116 pesos.

Aprovechamientos

En este rubro se recibieron ingresos principalmente por multas por falta a la reglamentación de construcción, aseo público, desarrollo urbano, de establecimientos mercantiles, industriales, protección civil, por venta, consumo y distribución de bebidas alcohólicas, mercados y a la Ley de Tránsito y vialidad; por el concepto de donativos que consisten en ingresos del DIF Municipal, rastro, áreas de donación y en otros aprovechamientos como energía eléctrica de anuncios publicitarios, de centro histórico, depósitos en garantía, DIF Municipal, venta de desecho, seguros y fianzas, penalización de obra, reintegros de obras de ejercicios anteriores, cargos por redondeo, reposición de credencial plastificada, sobrantes en cobros de ingresos.

Aprovechamientos de Impuestos, Derechos y Otros

Derivado de la recuperación en rezagos por impuestos y derechos durante los meses de enero a septiembre de 2021, así como de las infracciones a que fueron acreedores los contribuyentes que no cumplieron con las disposiciones reglamentarias y normativas, se obtuvieron por recargos la cantidad de 31 millones 200 mil 360 pesos y por multas por 15 millones 961 mil 225 pesos, lo cual detallamos a continuación:

Concepto	Impuestos	Derechos	Aprovechamientos	Total
Recargos	29,871,933	1,328,428	0	31,200,360
Multas	7,591,680	702,639	7,666,905	15,961,225

Participaciones y Fondo de Aportaciones Federales y Transferencias por Convenio

Son los ingresos que recibe el Municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal Federal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y las disposiciones legales del Estado de Michoacán.

Concepto	Recurso Devengado	Recurso Recaudado	Recurso Pendiente de Recibir
Participaciones	666,103,769	666,103,769	0
Aportaciones			
Fondo de Infraestructura Social Municipal	137,376,176	137,376,176	0
Fondo de Fortalecimiento Municipal	375,520,776	375,520,776	0
Fondo de Aportación Estatal para la Infraestructura de los Servicios Municipales			
Convenios Federales	125,525	125,525	0
Convenios Estatales	1,150,000	1,150,000	0
Total	1,180,276,246	1,180,276,246	0

Estímulos Fiscales y Facilidades Administrativas a contribuyentes cumplidos

Considerando las circunstancias económicas y sociales del país, específicamente del Estado de Michoacán y del Municipio de Morelia, de tal manera que no existen las condiciones propicias para procurar el desarrollo personal y familiar y por ende contribuir al desarrollo del Municipio, la administración municipal promovió estímulos fiscales del 10% de descuento para los pagos realizados en enero y del 5% de los realizados en febrero, lo anterior en base al artículo 64 de las Facilidades Administrativas y Estímulos Fiscales de la Ley de Ingresos del Municipio de Morelia, Michoacán para el ejercicio fiscal del año 2021.

Respecto a las licencias de funcionamiento se les otorgó un descuento del 20% por concepto de revalidación de licencias que realizaron 1, 747 contribuyentes durante enero y febrero del presente año, logrando un estímulo en sus pagos por 1 millón ciento sesenta mil setecientos veinticuatro pesos, lo anterior en base al artículo 74 de las Facilidades Administrativas y Estímulos Fiscales de la Ley de Ingresos del Municipio de Morelia, Michoacán para el ejercicio fiscal del año 2021.

Durante el periodo de enero a septiembre de 2021 acudieron a la Tesorería Municipal contribuyentes de diversos sectores económicos y con una diversidad de problemática en materia de sus obligaciones tributarias, por lo que en base a las facultades que confiere la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y el propio Código Fiscal Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, se valoró y se apoyó con condonaciones en recargos y multas, ya sea en impuesto predial, licencias de construcción o anuncios publicitarios entre otras, con la finalidad de regularizar y disminuir los contribuyentes que por años han sido morosos.

Impulso a la simplificación de trámites de pago

Se continúa con la opción de pagos por internet a través de la página del Municipio, por medio de transferencias electrónicas, cuenta de cheques, tarjetas de crédito y de débito.

Con el propósito de facilitar al contribuyente sus pagos, se consolidaron convenios con las instituciones bancarias: Afirme, Bancomer, Banorte, Santander, Bajío, Banamex y HSBC.

Durante los meses de enero y febrero se abrieron 10 cajas en las oficinas principales de la Tesorería Municipal, 20 módulos de cobro en distintas áreas de la Ciudad, 2 Unidades Móviles, 2 Kioscos y en 4 distintas Tenencias.

Dentro del periodo de julio a septiembre de 2021 se ofrecieron los siguientes programas con apoyo en multas y recargos y que se describe a continuación:

Nombre del Programa	Periodo
Sin nombre	1 de julio al 31 de agosto del 2021

19. EGRESOS**Informe de Avance Trimestral Julio– Septiembre 2021**

El presente Informe de Avance de la Gestión Financiera correspondiente al periodo del 1º de enero al 30 de Septiembre de 2021, con fundamento en el artículo 76 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, que señala la obligación de someter a la aprobación del Ayuntamiento, los Estados Financieros de la Administración en forma trimestral, la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, así como dar cumplimiento al Artículo 04, y 10 de los Lineamientos para la Presentación de la Cuenta Pública e Informes Trimestrales de los Municipios del Estado de Michoacán ante la Auditoría Superior de Michoacán.

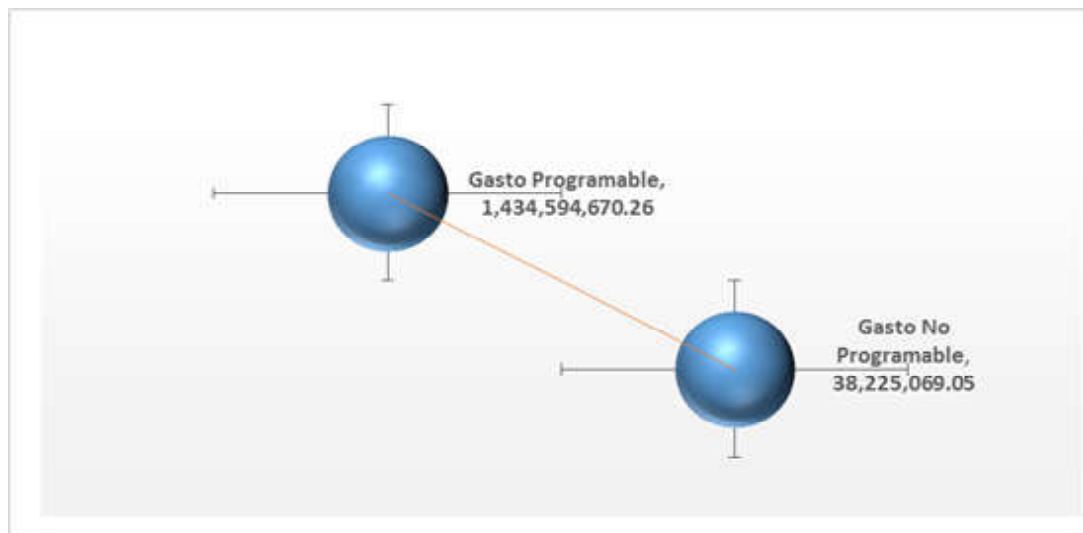
Desde la entrada en vigor de la Ley General de Contabilidad Gubernamental publicada en el año 2008 y sus respectivas reformas, la Administración Pública Municipal continúa con diversas actividades de implementación y consolidación del Presupuesto Basado en Resultado (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), y con ello contribuir a mejorar de manera integral la toma de decisiones relacionadas con el gasto público. Uno de los aspectos relevantes en este proceso ha sido el desarrollo de reestructuras de la integración de información de avances de cumplimiento de metas y objetivos de los programas presupuestales basados en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el resultado del ejercicio de los recursos y su impacto en eficacia, eficiencia, economía y calidad.

La política económica implementada en el Municipio de Morelia por la actual administración, está basada en La Ley Federal de Austeridad Republicana, la cual tiene como objeto «regular y normar las medidas de austeridad que estamos aplicando en el ejercicio del gasto Público Federal y coadyuvar a que los recursos económicos de que se dispongan, se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, conforme lo establecido en el art. 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos».

Egresos

El gasto Público del Municipio de Morelia se identifica en clasificadores presupuestales que permiten conocer la perspectiva de dichas erogaciones, así como, las acciones realizadas en el marco de las actividades programadas en el Programa Operativo Anual y la Matriz de

Indicadores para Resultados de la Administración Pública Municipal, de tal forma que durante el periodo del 1° de enero al 30 de Septiembre de 2021, el Gobierno del Ayuntamiento de Morelia devengo 1 mil 472 millones 819 mil 739 pesos con 31 centavos, de dicha cantidad se destinaron 1 mil 434 millones 594 mil 670 pesos con 26 centavos al gasto programable (erogaciones que realizan los entes públicos en cumplimiento de sus atribuciones conforme a los programas para proveer de bienes y servicios públicos); y los 38 millones 225 mil 069 pesos con 05 centavos restantes a gasto no programable (erogaciones que no son asociadas a ningún programa específico como son los intereses, gastos relativos a la deuda pública y adeudos de ejercicios fiscales anteriores), como se presenta a continuación:



PRESUPUESTO MODIFICADO AL TERCER TRIMESTRE 2021			
CAPITULO DEL GASTO	ASIGNADO ANUAL MODIFICADO	DEVENGADO	DISPONIBLE
Gasto Programable	2,347,025,710.95	1,434,594,670.26	912,431,041
1000 Servicios Personales	1,097,828,063.46	699,343,168.78	398,484,894.68
2000 Materiales y Suministros	181,406,361.65	131,160,285.14	50,246,076.51
3000 Servicios Generales	418,459,218.32	259,904,047.13	158,555,171.19
Gasto Corriente	1,697,693,643.43	1,090,407,501.05	607,286,142.38
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	192,449,586.81	127,548,875.11	64,900,711.70
Transferencias Directas y Subsidios	192,449,586.81	127,548,875.11	64,900,711.70
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	9,501,254.37	3,154,323.23	6,346,931.14
6000 Inversión Pública	447,381,226.34	213,483,970.87	233,897,255.47
Gasto de Capital	456,882,480.71	216,638,294.10	240,244,186.61
Gasto No Programable	48,204,744.84	38,225,069.05	9,979,675.79
9000 Deuda Pública.	48,204,744.84	38,225,069.05	9,979,675.79
Amortización de la Deuda	48,204,744.84	38,225,069.05	9,979,675.79
Total General	2,395,230,455.79	1,472,819,739.31	922,410,716.48

Clasificación Administrativa

En el periodo que se reporta se devengaron 1 mil 472 millones 819 mil 739 pesos con 31 centavos, considerando 27 Unidades Programáticas Presupuestales para realizar sus funciones entre dependencias y entidades, tal como se muestra:

ASIGNACION POR UNIDAD PROGRAMATICA PRESUPUESTAL		
ENERO - SEPTIEMBRE 2021		
UNIDAD PROGRAMATICA PRESUPUESTAL	DEVENGADO	TOTAL DE UNIDADES PROGRAMATICAS
Dependencias	1,425,253,366.97	19
Entidades	47,566,372.34	8
Total General	1,472,819,739.31	27

Entre las dependencias destacan por el tamaño de su presupuesto devengado la Secretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas, Secretaría de Administración, Tesorería Municipal, Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, Secretaría de Bienestar y Política Social, y Secretaría del Ayuntamiento representando en conjunto el 84% del Presupuesto asignado al Tercer Trimestre, por su parte de las Entidades Municipales sobresale el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, Poliforum Centro de Innovación Social, Centro Infantil de Educación Inicial de Morelia, y el Instituto Municipal de Planeación de Morelia, en conjunto representan un 2% de los recursos devengados correspondientes al Municipio de Morelia.

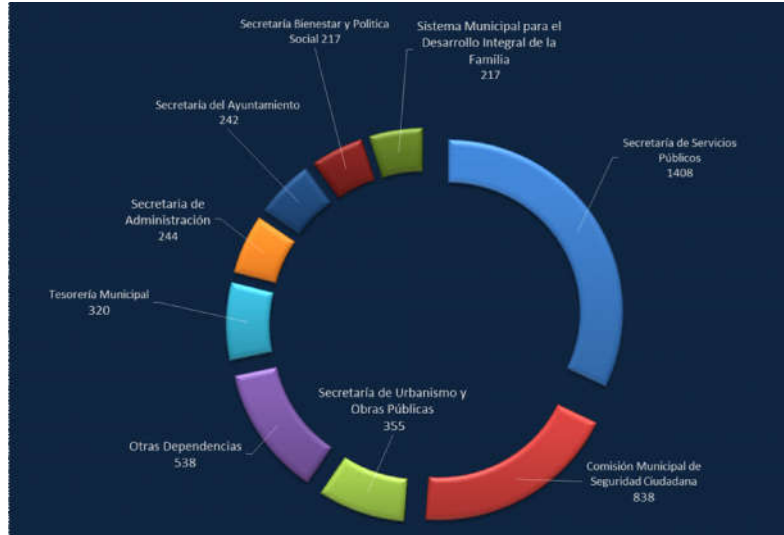
ASIGNACION POR UNIDAD PROGRAMATICA PRESUPUESTAL		
ENERO - SEPTIEMBRE 2021		
UNIDAD PROGRAMATICA PRESUPUESTAL		DEVENGADO
100	Presidencia Municipal	35,489,532.57
200	Sindicatura Municipal	21,902,272.41
300	Regidores	26,371,047.86
400	Secretaría del Ayuntamiento	47,522,398.36
500	Secretaría de Administración	204,108,618.02
600	Secretaría de Movilidad y Espacio Público	12,688,699.91
700	Secretaría de Fomento Económico	10,103,022.21
800	Secretaría de Turismo	15,502,381.73
900	Secretaría de Bienestar y Política Social	54,023,591.70
1000	Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas	258,215,344.97
1100	Secretaría de Servicios Públicos	360,174,610.32
1200	Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente	16,561,805.50
1300	Secretaría de Cultura	4,908,446.40
1400	Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana	123,545,495.36
1500	Tesorería Municipal	182,299,266.47
1600	Contraloría Municipal	12,097,414.30
1700	Obras, Subsidios y Apoyos por Asignar	-
1800	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	38,036,763.61
1900	Instituto de la Juventud Moreliana	2,148,227.77
2100	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	15,628,394.41
2200	Instituto Municipal Planeación de Morelia	4,976,729.57
2300	Instituto Municipal de la Mujer para la igualdad Sustantiva	3,504,040.00
2400	Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil	4,159,153.65
2500	Centro Infantil de Educación Inicial de Morelia	5,343,309.33
2600	Poliforum Centro de Innovación Social	6,985,517.61
2700	Clínica Municipal Dr. José Pilar Ruiz Neri	4,821,000.00
2800	Consejo Ciudadano del Municipio de Morelia	1,702,655.27
Total General		1,472,819,739.31

Clasificación Económica

Esta clasificación permite saber en que gastan los entes públicos los recursos, de acuerdo a su naturaleza económica, la cual a grandes rasgos considera cinco grupos principales; Gasto Corriente (Adquisiciones de bienes y servicios para uso presente con el fin de satisfacer las necesidades individuales y colectivas de la población), Gasto de Capital (Catalogan las compras de bienes y servicios destinados a producir beneficios futuros que contribuyen a la creación o mantenimiento de la infraestructura física), Amortización de la Deuda (corresponde al pago del servicio de la deuda pública), los recursos destinados a cubrir las participaciones y/o Subsidios a las Entidades Descentralizadas del Municipios, así como las Pensiones y Jubilaciones. En esta clasificación el monto devengado es por la cantidad de 1 mil 472 millones 819 mil 739 pesos con 31 centavos, conforme a lo siguiente:



La mayor proporción del Gasto Corriente es el capítulo de Servicios Personales, ello debido a que el Ayuntamiento de Morelia, para los diversos servicios públicos que presta a la ciudadanía, requiere de una plantilla de personal de 4 mil 379 empleados. Por su número de empleados adscritos sobresalen: Secretaría de Servicios Públicos, Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas, Tesorería Municipal, Secretaría de Administración, Secretaría del Ayuntamiento, Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, Secretaría de Bienestar y Política Social, entre otros, tal como lo revela la siguiente gráfica:



Por lo que se refiere a Servicios Generales y Materiales y Suministros, se encuentran, entre otras, las erogaciones en bienes y servicios que facilitan a los servidores públicos realizar sus funciones.

En las Transferencias, Asignaciones, Subsidios u Otras Ayudas, se registran las erogaciones de diversos programas sociales a través de la atención a grupos vulnerables, así como a las asignaciones a los Organismos Públicos Descentralizados, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones, entre los que destacan Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, Poliforum Centro de Innovación Social, Instituto Municipal de Planeación de Morelia, Centro Infantil de Educación Inicial de Morelia, Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil, Clínica Municipal Dr. José Pilar Ruiz Neri, Instituto de la Juventud Moreliana y el Instituto Municipal de la Mujer para la Igualdad Sustantiva. De igual forma, en este rubro se afecta el pago de los Pensionados y Jubilados.

El Ayuntamiento de Morelia devengo por el concepto de Gasto de Capital la cantidad de 216 millones 638 mil 294 pesos con 10 centavos, de los cuales se destinaron a Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles un monto de 3 millones 154 mil 323 pesos con 23 centavos para adquirir mobiliario de oficina, tales como: silla ejecutiva, archiveros, escritorios secretariales, gabinetes metálicos, sillas de visita, sillas secretariales, sillones ejecutivos, anaqueles metálicos, entre otros.

Compra de equipo de cómputo: Adquisición de switch para complejo Manantiales; computadoras de escritorio, impresoras, cpu, notebook comercial hp., lap top, no break, proyectores, escáner, discos duros externos, paquetes antivirus de seguridad, entre otros.

Así mismo, se adquirió: 1 horno de microondas, frigo bares, una pantalla Smart, teléfonos, un refrigerador y cámaras fotográficas. Equipo de voice, caja de seguridad de biométrica, dos compresores, desbrozadoras, cámaras digitales, taladros inalámbricos, mesas tipo portafolio, radares de velocidad, maniqués para rcp, radios Motorola, ryizr (motoneta), fotocopiadora, cajones de almacén, entre otros.

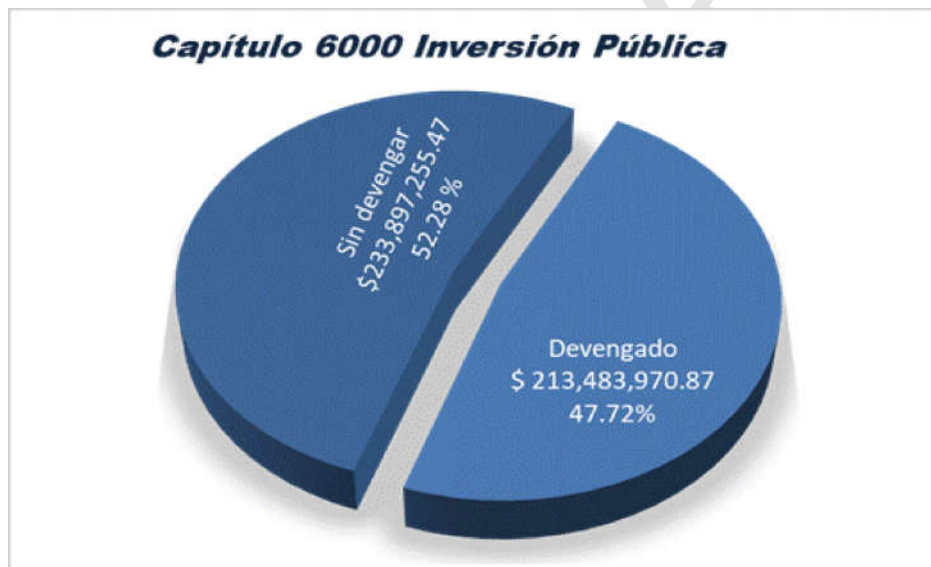
En Inversión Pública se refleja un devengado de 213 millones 483 mil 970 pesos con 87 centavos, correspondientes a las siguientes obras:

- I.- Equipamiento de pozo profundo de agua potable en Morelia, fraccionamiento villas del pedregal, avenida villas de la loma; II.- Construcción de línea de conducción de agua potable en Morelia, en avenida villas del pedregal etapa uno, en el fraccionamiento Villas del Pedregal; III.- Equipamiento de pozo profundo de agua potable en Morelia, colonia José María Pino Suárez, calle Gobernador de Yucatán; IV.- Construcción de pozo profundo de agua potable en Morelia, colonia tres de agosto, calle Malasia etapa 1; V.- Equipamiento de pozo profundo de agua potable en Morelia, colonia satélite, calle deimos; VI.- Rehabilitación de red de agua potable en Morelia, fraccionamiento Ario 1815, calle Lic. Manuel Álvarez, b Lic. Carlos Ma. Saavedra, Lic. Antonio Moran, Lic. Anselmo Argueta y Lic. Ricardo Zavala; VII.- Construcción de drenaje sanitario en Morelia colonia ampliación Ignacio Allende avenida Francisco I. Madero poniente para conexión a fraccionamiento campo nubes, ampliación Ignacio Allende; VIII.- Construcción de drenaje sanitario en Morelia, colonia unión, calle primera cerrada de Filipinas; IX.- Construcción de drenaje sanitario en Morelia, colonia lomas de Santiaguito, calle Tarahumaras; X.- Construcción de drenaje pluvial en Morelia, colonia unión, calle primera cerrada de Filipinas; XI.- Construcción de drenaje pluvial en Morelia, colonia Hermenegildo Galeana, calle del palmar; XII.- Equipamiento de pozo profundo de agua potable en Morelia, comunidad Puerto de Buenavista, calle eucalipto etapa dos; XIII.- Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales y drenaje sanitario en Morelia,

comunidad Iratzio, camino de acceso a comunidad Buenavista; XIV.- Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales y drenaje sanitario en Morelia, comunidad Santiago Undameo, camino conocido; XV.- Construcción de alumbrado público en Morelia, colonia la ladera oriente, avenida las misiones; XVI.- Construcción de alumbrado público en Morelia, colonia lomas de la aldea, avenida lomas de la aldea; XVII.- Construcción de alumbrado público en Morelia, colonia bello horizonte, avenida jardines, calle bella aurora, bello zenit y bello eclipse; XVIII.- Construcción de alumbrado público en Morelia, colonia centenario, avenida río grande; XIX.- Construcción de alumbrado público en Morelia, comunidad Capúla calle Santos Degollado; Construcción de alumbrado público en Morelia, comunidad rio bello carretera de acceso y salida; XX.- Construcción de alumbrado público en Morelia, comunidad la presa de Chiquimitío, carretera de acceso y salida, la presa de Chiquimitío; XXI.- Construcción de alumbrado público en Morelia comunidad Aracurio, tres calles conocidas; XXII.- Construcción de alumbrado público en Morelia, colonia trece de abril carretera a comunidad Chiquimitío; XXIII.- Rehabilitación de sanitarios en el panteón civil municipal., Morelos; XXIV.- Rehabilitación de las instalaciones de la unidad de sacrificio rural de la tenencia de Atapaneo, Atapaneo; XXV.- Rehabilitación del área de resguardo de las instalaciones del centro de atención animal, los álamos de Morelia; XXVI.- Pavimentación de la calle capitán Evaristo Cabrera en colonia Defensores de Puebla, Defensores de Puebla; XXVII.- Construcción de banquetas en Morelia comunidad Jesús del Monte calle José María Morelos, Jesús del Monte; XXVIII.- Renovación de la avenida Lázaro Cárdenas y/o Benedicto López, en el tramo de calzada Juárez a Vicente Santa María, Ventura Puente; XIX.- Construcción de red de agua potable, drenaje sanitario, pavimentación, guarniciones y banquetas en Morelia, colonia valle del durazno, calle valle de Zinapécuaro, valle del durazno; XXX.- Rehabilitación de calle, guarniciones y banquetas en Morelia colonia valle del durazno, calle Valle de Zinapécuaro, valle del durazno; XXXI.- Construcción de red de agua potable, drenaje sanitario, pavimentación, guarniciones y banquetas en Morelia, colonia felicitas del rio, calle Ocampo tramo solidaridad - Margarita Maza de Juárez, felicitas del rio; XXXII.- Programa de construcción, colocación e imagen de las paradas de transporte público en distintas vialidades en el municipio, Morelia; Mejoramiento de imagen urbana en calle Vasco de Quiroga, etapa I, Capula; XXXIII.- Construcción de red de agua potable, drenaje sanitario, pavimentación, alumbrado público, guarniciones y banquetas en Morelia, comunidad Morelos, calle cóndor, Morelos; XXXIV.- Construcción de edificio para jefatura de tenencia, San Miguel del Monte; XXXV.- Construcción de red de agua potable, drenaje sanitario, pavimentación, alumbrado público, guarniciones y banquetas en Morelia colonia satélite calle Amaltea segunda etapa, satélite; XXXVI.- Construcción de guarniciones y banquetas en Morelia colonia ilustres Novohispanos calle Fray Matías de Córdova, Ilustres Novohispanos; XXXVII.- Construcción de estación de bomberos en fracc. Villas del pedregal, villas del pedregal; XXXVIII.- Construcción de camino rural en Morelia comunidad la Concepción - Cuto de la Esperanza, etapa dos, Cuto de la Esperanza; XXXIX.- Construcción de camino rural comunidad Atécuaro, a Puerto del Madroño en Morelia, Puerto del Madroño; XL.- Obra complementaria de unidad deportiva Miguel Hidalgo (trotapista, canchas de frontón, sanitarios y tableros), Morelia; XLI.- Construcción de red de agua potable, drenaje sanitario, pavimentación, alumbrado público, guarniciones y banquetas en Morelia, colonia Ilustres Novohispanos, calle García Durango, Ilustres Novohispanos; XLII.- Construcción de pavimentación, guarniciones y banquetas calle puerto de Coatzacoalcos, colonia Tinijaro, Tinijaro; XLIII.- Construcción de red de agua potable, drenaje sanitario, pavimentación, alumbrado público, guarniciones y banquetas en Morelia colonia manantiales poniente calle Morelos, manantiales poniente; XLIV.- Construcción de aulas en Morelia comunidad Umécuaro calle conocida escuela primaria «educación y patria», Umécuaro; XLV.- Construcción de techado para realizar actividades físicas en Morelia comunidad Capula avenida Vasco de Quiroga escuela secundaria federal «Vasco de Quiroga», Capula; XLVI.- Construcción de biblioteca en Morelia comunidad Joya de Buenavista calle conocida escuela primaria «José María Morelos y Pavón», Joya de Buenavista; XLVII.- Construcción de techado para realizar actividades físicas en Morelia colonia ampl. Loma larga oriente calle los tucanes escuela primaria «Emiliano Zapata», ampl. Loma larga oriente; XLVIII.- Construcción de techado para realizar actividades físicas en Morelia colonia infonavit Rafael Carrillo periférico paseo de la República escuela primaria «Otilio Montaña Sánchez», Rafael Carrillo; XLIX.- Construcción de red de agua potable, drenaje sanitario, pavimentación, alumbrado público, guarniciones y banquetas en Morelia, en la colonia Vicente Lombardo, calles Vicente Lombardo, Expropiación Petrolera, primero de Mayo y Consuelo Alfaro, Vicente Lombardo Toledano; L.- Construcción de aula en Morelia fracc. Arko San Antonio avenida de las garzas escuela primaria «Leona Vicario», Arko San Antonio; LI.- Construcción de aula en Morelia colonia Ignacio López Rayón calle José Antonio Domínguez escuela primaria José María Morelos y Pavón, Ignacio López Rayón; LII.- Construcción de la red de agua potable, drenaje sanitario, pavimentación, guarniciones y banquetas en Morelia, colonia cumbres del quinceo, calles revolución y fundadores., cumbres del quinceo; LIII.- Rehabilitación de calle y drenaje sanitario, en Morelia colonia prados verdes calle paseo del oyamel., prados verdes; LIV.- Construcción de red de agua potable, drenaje sanitario, drenaje pluvial, pavimentación alumbrado público, guarniciones y banquetas en Morelia, colonia Ignacio Zaragoza calle Juan N Méndez. Ignacio Zaragoza; LV.- Construcción de puente de vientos fuertes, Morelia; LVI.- Construcción de red de agua potable, drenaje sanitario, pavimentación, alumbrado público, guarniciones y banquetas en Morelia colonia ampliación Filomeno Mata calle gran desierto, lomas de la aldea; LVII.- Construcción de pavimentación en Morelia colonia Héroes Insurgentes calle Josefa Michelena, Héroes Insurgentes; LVIII.- Reencarpetamiento de avenida ventura puente, Morelia; LIX.- Construcción de alumbrado público en Morelia comunidad de San Nicolás Obispo av. Benito Juárez oriente, San Nicolás Obispo; LX.- Construcción de pavimentación en Morelia comunidad Santa María de Guido calle tejocote, Santa María de Guido; LXI.- Construcción de cuarto dormitorio en Morelia sector República, Independencia, Nueva España y Revolución, municipio; LXII.- Programa anual de bacheo 1er etapa, municipio; LXIII.- Reencarpetamiento de calle Benefactor Maya, Jesús Romero Flores; LXIV.- Pavimentación de la calle Ignacio López Rayón, Santiago Undameo; LXV.- Reencarpetamiento de lateral del libramiento en colonia Nicolaitas Ilustres, Nicolaitas Ilustres; LXVI.- Construcción de drenaje sanitario en Morelia comunidad San Antonio Parangaré calle Caricaten, San Antonio Parangaré; XVII.- Rehabilitación de calle y drenaje sanitario, en Morelia colonia prados verdes calle paseo del álamo, prados verdes; LXVIII.- Rehabilitación de calle en Morelia colonia Rector Díaz Rubio calle Egipto, Rector Díaz Rubio; LXIX.- Construcción de pavimentación en Morelia colonia José María Morelos calle Pedro de Baranda etapa dos, José María Morelos; LXX.- Programa de pago de derechos

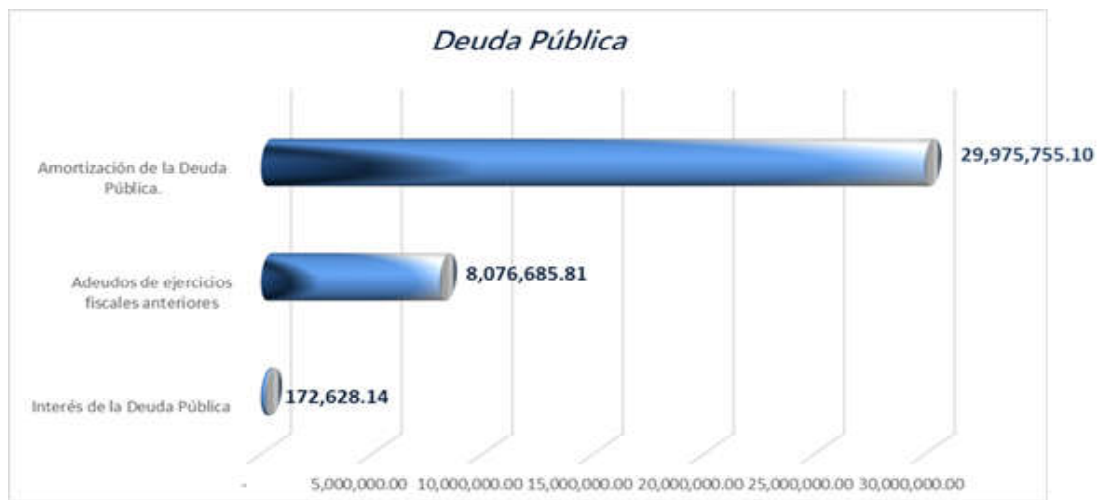
y estudios técnicos y ambientales relacionados con la obra pública. Municipio; LXXI.-Construcción de estructura multiusos, alumbrado para actividades culturales en Plaza de la Paz, Centro histórico; Mejoramiento de imagen urbana en avenida Madero Poniente, Morelia; LXXII.-Obras de inducción para instalación de sistema de tope «inteligente», Agustín Arriaga Rivera; LXXIII.- Construcción de puente vehicular en calle Ocampo cruce av. Solidaridad, Juárez; LXXIV.-Programa de mantenimiento y rehabilitación de infraestructura, equipamiento urbano y diversas acciones para los servicios públicos municipales, municipio; LXXV.-Obras complementarias para la construcción de cancha y techumbre en la comunidad de Chihuerio, Chihuerio; LXXVI.-Obra complementaria para la rehabilitación de losa con impermeabilizante, cambio de pisos y pintura, en la jefatura de Atapaneo, Atapaneo; LXXVII.- Obra complementaria de la cancha de básquet bol en el Centro de Bienestar en la colonia ciudad jardín, ciudad jardín; LXXVIII.- Obra complementaria para la construcción de pavimentación en Morelia comunidad Tacicuaru en calle Virrey de Mendoza, Tacicuaru; LXXIX.- Construcción de alumbrado público en calle sin nombre en Morelia comunidad San Nicolás Obispo (camino com. San Nicolás Obispo-fracc. Villas del pedregal), San Nicolás Obispo; LXXX.- Construcción de línea de conducción de agua potable en Morelia comunidad Puerto de Buenavista de calle eucalipto a calle conocida, Puerto de Buenavista; LXXXI.- Construcción de electrificación en Morelia, colonia rio florido, calle jitomate, rio florido; LXXXII.- Programa de mantenimiento y conservación de caminos rurales, municipio; LXXXIII.- Renovación de banquetas en avenida Lázaro Cárdenas y/o Benedicto López, en el tramo de calzada Juárez a Vicente santa María, Ventura Puente; LXXXIV.- Obras complementarias de iluminación, rejillas y bancas para el Corredor Acueducto, Chapultepec Norte; LXXXV.- Construcción de puente vehicular en calle Ocampo cruce av. Solidaridad segunda etapa, Juárez; LXXXVI.- Construcción de red de agua potable, drenaje sanitario, drenaje pluvial, pavimentación, alumbrado público, guarniciones y banquetas en Morelia, colonia Puerto de Buenavista, calles Anacardo y Abeto, Puerto de Buenavista; LXXXVII.- Trabajos complementarios de construcción de red de agua potable, drenaje sanitario, pavimentación, guarniciones y banquetas en Morelia, colonia felicitas del rio, calle Ocampo tramo solidaridad - Margarita Maza de Juárez, felicitas del rio; LXXXVIII.- Obra complementaria en el puente en calle Benemérito Insurgente, Mariano Abasolo; LXXXIX.- Construcción de pavimentación, alumbrado público, guarniciones y banquetas en Morelia colonia satélite calle fobos, satélite; XC.- Reencarpetamiento de la glorieta y calle convento de Charo cuerpo oriente y calle convento de Tlalpujahuá cuerpo norte y sur de la colonia misión del valle, Morelia Mich., misión del valle; XCI.- Rehabilitación de la calle Cap. Emilio Carranza de calle Juan Antonio A. Gutiérrez a calle Teniente Coronel Juan Pablo Aldazoro, Jardines de Guadalupe; XCII.- Construcción de drenaje pluvial en Morelia colonia Ignacio Zaragoza calle Gral. Francisco Lamadrid a circuito 5 de mayo, Ignacio Zaragoza; XCIII.- Construcción de drenaje pluvial en Morelia colonia Leandro valle avenida Leandro Valle, Leandro valle; XCIV.-Rehabilitación de cancha de básquet bol en la colonia ejidal ocolusen, ejidal ocolusen; XCV.- Construcción de alumbrado público en Morelia comunidad Tzintzimatcat grande calle conocida y carretera a comunidad Zajo grande, Tzintzimatcat Grande.

En la siguiente gráfica se observa, el Comportamiento del Capítulo 6000 Inversión Pública al Tercer Trimestre 2021:



Deuda Pública

En este capítulo se registran las asignaciones destinadas a cubrir obligaciones por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos. Por este concepto se devengaron 38 millones 225 mil 069 pesos con 05 centavos, estos recursos se destinaron al pago de la amortización de la deuda la cantidad de 29 millones 975 mil 755 pesos con 10 centavos, al pago de interés por un monto de 172 mil 628 pesos con 14 centavos y Adeudos de ejercicios fiscales anteriores un monto de 8 millones 076 mil 685 pesos con 81 centavos, como se refleja a continuación:



Ajustes del Presupuesto Anual Asignado a las Unidades Programáticas Presupuestarias.

Derivado de las transferencias compensadas principalmente en el periodo que se reporta, 11 Unidades Programáticas Presupuestarias registran ampliaciones en sus techos financieros y mientras que 10 revelan reducciones, dando cumplimiento en lo previsto en el Resolutivo Vigésimo Quinto del Acuerdo, el H. Ayuntamiento Aprueba el Proyecto del Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, así como el Programa Anual de Inversión Inicial 2021.

ASIGNACION PRESUPUESTAL POR UNIDAD PROGRAMATICA PRESUPUESTAL				
PRESUPUESTO MODIFICADO AL TERCER TRIMESTRE DEL 2021				
UNIDAD PROGRAMATICA PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO MODIFICADO 2º TRIMESTRE	TRANSFERENCIAS COMPENSADAS		PRESUPUESTO MODIFICADO 3er TRIMESTRE
		AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	
100 Presidencia Municipal	55,980,380.42	214,837.81	-	56,195,218.23
200 Sindicatura Municipal	35,670,070.62	315,977.02	-	35,986,047.64
300 Regidores	38,144,022.97	-	53,028.58	38,090,994.39
400 Secretaría del Ayuntamiento	78,188,335.10	-	498,179.67	77,690,155.43
500 Secretaría de Administración	325,493,771.22	2,006,522.83	-	327,500,294.05
600 Secretaría de Movilidad y Espacio Publico	21,022,900.11	-	244,576.14	20,778,323.97
700 Secretaría de Fomento Económico	16,785,257.53	-	135,973.80	16,649,283.73
800 Secretaría de Turismo	21,886,064.08	433,641.29	-	22,319,705.37
900 Secretaría de Bienestar y Política Social	90,467,648.74	-	217,862.43	90,249,786.31
1000 Secretaría de Urbanismo y Obras Publicas	522,779,905.49	811,684.87	-	523,591,590.36
1100 Secretaría de Servicios Públicos	525,080,448.99	388,358.20	-	525,468,807.19
1200 Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente	26,599,167.64	-	334,122.94	26,265,044.70
1300 Secretaría de Cultura	7,067,050.93	153,775.51	-	7,220,826.44
1400 Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana	203,710,511.69	462,557.57	-	204,173,069.26
1500 Tesorería Municipal	245,378,757.20	6,008,595.45	-	251,387,352.65
1600 Contraloría Municipal	18,340,239.66	-	33,222.08	18,307,017.58
1700 Obras, Subsidios y Apoyos por Asignar	37,366,659.80	-	12,461,856.07	24,904,803.73
1800 Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	63,920,884.76	-	152,721.76	63,768,163.00
1900 Instituto de la Juventud Moreliana	2,691,996.86	308,896.72	-	3,000,893.58
2100 Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	14,445,487.36	3,151,534.89	-	17,597,022.25
2200 Instituto Municipal Planeación de Morelia	6,979,936.48	-	-	6,979,936.48
2300 Instituto Municipal de la Mujer para la igualdad Sustantiva	5,121,887.00	-	-	5,121,887.00
2400 Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil	6,032,977.00	-	-	6,032,977.00
2500 Centro Infantil de Educación Inicial de Morelia	7,096,412.00	-	-	7,096,412.00
2600 Poliforum Centro de Innovación Social	9,017,319.21	-	-	9,017,319.21
2700 Clínica Municipal Dr. José Pilar Ruiz Neri	7,112,000.00	-	-	7,112,000.00
2800 Consejo Ciudadano del Municipio de Morelia	2,850,362.93	-	124,838.69	2,725,524.24
Total General	2,395,230,455.79	14,256,382.16	14,256,382.16	2,395,230,455.79

Las ampliaciones compensadas se derivan de lo siguiente:

- *La Presidencia Municipal refleja una ampliación para continuar otorgando apoyos a la población individual vulnerable.*
- *La Sindicatura Municipal para tener condiciones de dar cumplimiento del auto del 27 de mayo de 2021 dictado dentro del Juicio de Amparo Indirecto número 687/2021 en el cual se condena al H. Ayuntamiento de Morelia a pagar a favor del C. Gregorio Gómez Alonso, con motivo de los daños y perjuicios ocasionados con la suspensión otorgada en el incidente de suspensión derivado del juicio en que se actúa.*
- *La Secretaría de Administración, derivada de la contratación de asesorías jurídico contable en relación al monto de contratos que firmaron en la administración 2018-2021; de igual forma, para dar suficiencia al capítulo 1000 Servicios Personales y estar condiciones de hacer frente a los compromisos laborales correspondientes al mes de Septiembre.*
- *La Secretaría de Administración, la Secretaría de Servicios Públicos, La Secretaría de Cultura y La Tesorería Municipal, entre otras, reflejan ampliaciones compensadas derivadas de los movimientos de las partidas globalizadas que maneja la Secretaría de Administración a través de la Direcciones de Recursos Humanos y de Compras, Almacén y Mantenimiento, y así estar en condiciones de otorgar los servicios básicos a las diferentes Dependencias.*
- *La Secretaría de Turismo para la realización de la campaña de promoción de verano, que tiene como objetivo actividades de promoción que generen mayores visitas desde los diferentes destinos emisores de turistas, a nuestro Municipio; de igual forma, refleja una ampliación para la instalación y adecuaciones de «Tienda de artesanías y mezcál» en el Centro Histórico, que ofrezca productos locales elaborados en las Tenencias del Municipio.*
- *La Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas para otorgar apoyos derivados de las peticiones y necesidades de la ciudadanía; así como, fortalecer la acción de contratación de asesorías para la supervisión de obras y de los trámites jurídicos relacionados con la obra pública; y por último para la impresión y elaboración de material informativo relativo a la operación y administración de los entes públicos, dando como resultado la elaboración de manuales de procedimientos, que sirvan como guía para la integración de los comités de participación social, como evidencia entregable en los expedientes de obras públicas.*
- *La Secretaría de Servicios Públicos Municipales para la rehabilitación y mantenimiento a la iluminación, del Acuerdo de Morelia en el Centro Histórico, que instruye a adquirir los materiales eléctricos, así como herramienta (cuatro piezas de taladros inalámbricos de 20V).*
- *La Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana para fortalecer las acciones de mantenimiento de vehículos, que ha sufrido incrementos en las mejoras continuas, que permitan brindar mejor servicio a los ciudadanos de Morelia.*
- *La Tesorería Municipal en el marco de sus acciones de mejora continua, fortalece las acciones de mejoramiento de infraestructura y equipamiento que mejoren la recaudación, entre otros destinos cubrieron las necesidades apremiantes de : la reparación de Dron Geodésico utilizado por el Departamento de Catastro, el cual sufrió un percance en su operación; mejoramiento del centro de datos y acciones de seguridad y telecomunicaciones, así como la adquisición de equipo de cómputo, para los Departamentos de Control de Obras Públicas, y de la Dirección de Contabilidad; adquisición de una cámara de seguridad; y por último, el cumplimiento de una obligación por parte de la Dirección de Ingresos, relativo al caso jurídico de la empresa denominada Geoingeniería, juicio administrativo JA-1393/2018-1.*
- *El Instituto de la Juventud Moreliana para hacer frente a las actividades programas en el Instituto, derivado de la pandemia disminuyo el ingreso propio que se tenía programado para el ejercicio 2021, la cual fue autorizada en la Octava Sesión Extraordinaria 2021, de la Junta Directiva del Instituto celebrada el día jueves 11 de Agosto de 2021.*
- *El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, para fortalecer sus acciones de servicio a la ciudadanía, que se vieron impactadas por la baja recaudación del Instituto, en épocas de la Pandemia del COVID-19, generándoles pasivos acumulados de la administración 2018-2021, por lo anterior se autorizó una ampliación en la Décima Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte del ejercicio fiscal 2021, celebrada el día martes 27 de Julio de 2021.*

La Reducciones Compensadas se derivan de:

- *El área de Regidores, la Secretaría del Ayuntamiento, la Secretaría de Movilidad y Espacio Público, La Secretaría de Fomento Económico, la Secretaría de Bienestar y Política Social, la Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, la Contraloría Municipal, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y el Consejo Ciudadano del Municipio de Morelia, entre otras, reflejan disminuciones derivadas de las partidas que maneja la Secretaría de Administración en calidad de ser globalizadas y*

realizan movimientos entre las Unidades Programáticas Presupuestarias para dar atención a las necesidades de cada una, por mencionar algunas partidas: Combustible, Lubricantes y aditivos para vehículos y maquinaria, Arrendamiento de fotocopiadoras, Reparación, mantenimiento y conservación de equipo de transporte, Instalación, reparación, mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo para la prestación de servicios públicos, entre otras.

- La Unidad Programática Presupuestal denominada Obras, Subsidios y Apoyos por Asignar para otorgar suficiencia a diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias, por mencionar algunas: a la Sindicatura Municipal, la Secretaría de Turismo, Tesorería Municipal, otorgándoles suficiencia presupuestal para los temas antes descritos.
- Aunado a lo anterior, las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias presentan reducciones derivadas de los recursos no ejercidos correspondientes a los meses de julio y agosto del ejercicio fiscal 2021, siendo las siguientes:

ECONOMIAS TERCER TRIMESTRE 2021				
UPP	DESCRIPCION	JULIO	SEPTIEMBRE	TOTAL
100	Presidencia Municipal	16,436.02	4,689.01	21,125.03
200	Sindicatura Municipal	32,255.27	3,833.92	36,089.19
300	Regidores	207,061.87	897.62	207,959.49
400	Secretaría del Ayuntamiento	138,349.93	31,192.63	169,542.56
500	Secretaría de Administración	350,063.10	40,570.10	390,633.20
600	Secretaría de Movilidad y Espacio Público	4,728.25	5,120.00	9,848.25
700	Secretaría de Fomento Económico	45,192.32	453.11	45,645.43
800	Secretaría de Turismo	22,457.69	3,531.28	25,988.97
900	Secretaría de Bienestar y Política Social	103,361.96	4,998.00	108,359.96
1000	Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas	33,533.32	1,511,389.00	1,544,922.32
1100	Secretaría de Servicios Públicos	125,000.55	32,328.08	157,328.63
1200	Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente	32,529.68	152,570.00	185,099.68
1300	Secretaría de Cultura	11,143.16		11,143.16
1400	Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana	42,739.45	36,626.00	79,365.45
1500	Tesorería Municipal	238,652.41	281,684.65	520,337.06
1600	Contraloría Municipal	15,817.47	1,228.00	17,045.47
1700	Obras, Subsidios y Apoyos por Asignar		150,000.00	150,000.00
1800	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	127,328.79	12,865.31	140,194.10
2800	Consejo Ciudadano del Municipio de Morelia	9,833.48	106,650.00	116,483.48
SUMAS		1,556,484.72	2,380,626.71	3,937,111.43

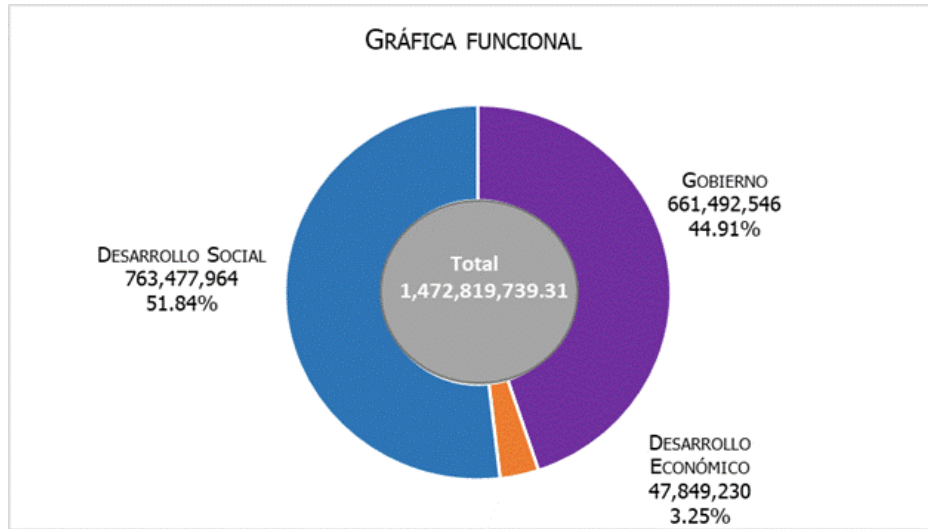
Con todos los movimientos anteriores el Capítulo de Gasto del Presupuesto de Egresos quedaría de la siguiente manera:

PRESUPUESTO MODIFICADO AL TERCER TRIMESTRE 2021				
CAPITULO DEL GASTO	PRESUPUESTO MODIFICADO 2° TRIMESTRE	TRANSFERENCIAS COMPENSADAS		PRESUPUESTO MODIFICADO 3° TRIMESTRE
		AUMENTO	REDUCCION	
Gasto Programable				
1000 Servicios Personales	1,097,828,063.46	0.00	0.00	1,097,828,063.46
2000 Materiales y Suministros	181,336,401.17	69,960.48	0.00	181,406,361.65
3000 Servicios Generales	424,445,163.47	0.00	5,985,945.15	418,459,218.32
Gasto Corriente	1,703,609,628.10	69,960.48	5,985,945.15	1,697,693,643.43
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	187,715,600.86	4,733,985.95	0.00	192,449,586.81
Transferencias Directas y Subsidios	187,715,600.86	4,733,985.95	0.00	192,449,586.81
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	8,319,255.65	1,181,998.72	0.00	9,501,254.37
6000 Inversión Pública	447,381,226.34	0.00	0.00	447,381,226.34
Gasto de Capital	455,700,481.99	1,181,998.72	0.00	456,882,480.71
Gasto No Programable				
9000 Deuda Pública.	48,204,744.84	0.00	0.00	48,204,744.84
Amortización de la Deuda	48,204,744.84	0.00	0.00	48,204,744.84
Total General	2,395,230,455.79	5,985,945.15	5,985,945.15	2,395,230,455.79

Clasificación Funcional

Atendiendo al Acuerdo por el que se emite la clasificación funcional del gasto publicado el 10 de junio del 2010 en el periódico oficial de la federación, el gasto erogado por parte del Municipio de Morelia fue agrupado según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen las diferentes dependencias, según la naturaleza del servicio brindado a la población.

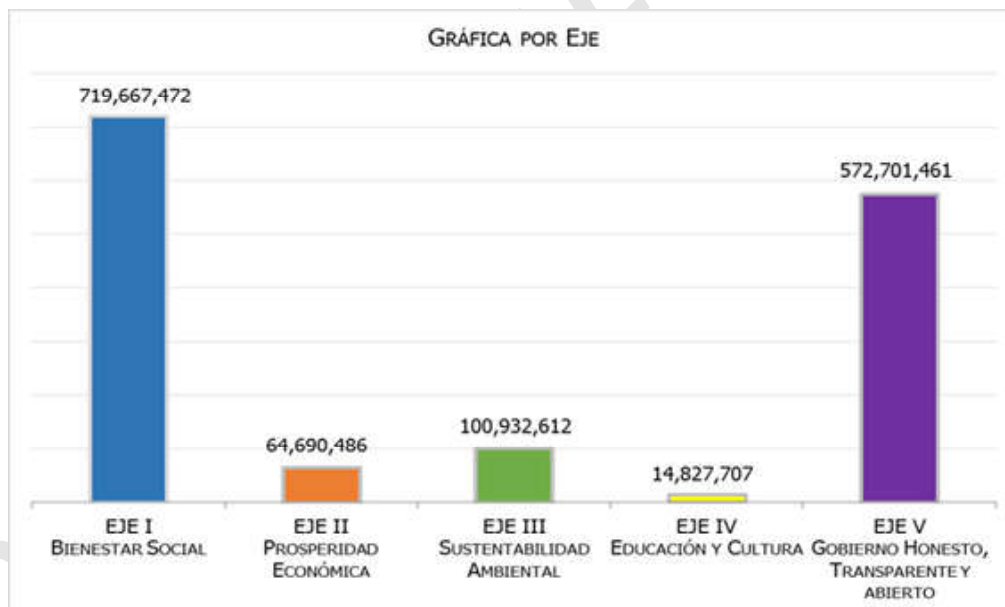
Con dicha clasificación se identifica el presupuesto municipal devengado al Tercer Trimestre en cuatro rubros principales; Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otras no clasificadas.



Ejes Rectores del Plan Municipal de Desarrollo Morelia 2018 – 2021

Dentro del marco legal, en materia de Planeación, el Municipio de Morelia cuenta con su propio Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021; documento que contiene los Ejes Rectores que habrán de conducir la Administración Pública durante la gestión del C. Presidente Municipal.

Como resultado de dichas acciones el gasto devengo en esos ejes rectores al Tercer Trimestre 2021, asciende a 1 mil 472 millones 819 mil 739 pesos con 31 centavos, como se revela a continuación:



20. Con las modificaciones aprobadas por el Honorable Ayuntamiento, el Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, al Cuarto Trimestre y Cierre Anual del ejercicio fiscal 2021.

Presupuesto de Ingresos 2021 aprobado modificado

Concepto	Presupuesto Aprobado	Modificación y Ampliación Liquida	Presupuesto Aprobado Modificado
Impuestos	493,450,000.00	61,502,271.36	554,952,271.36
Contribuciones de Mejoras	0		0
Derechos	220,347,121.00	9,500,000.00	229,847,121.00
Productos	6,309,000.00	2,000,432.34	8,309,432.34
Aprovechamientos	16,515,000.00	41,192,202.45	57,707,202.45
Ingresos por venta de bienes y servicios	0		0
Subtotal (Ingresos propios)	736,621,121.00	114,194,906.15	850,816,027.15
Participaciones y Aportaciones	1,568,370,603.00	56,139,398.00	1,624,510,001.00
Ingresos por Financiamiento	0		0
Subtotal de Otros ingresos	1,568,370,603.00	56,139,398.00	1,624,510,001.00
Total	2,304,991,724.00	170,334,304.15	2,475,326,028.15

Presupuesto de Egresos 2021 aprobado modificado

CAPITULO DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES LIQUIDAS, ASI COMO MODIFICACIONES COMPENSADAS PRESUPUESTARIAS AUTORIZADAS	PRESUPUESTO MODIFICADO
Gasto Programable			
1000 Servicios Personales	1,097,828,063.46	-21,103,575.66	1,097,828,063.46
2000 Materiales y Suministros	169,692,137.19	25,471,514.33	195,163,651.52
3000 Servicios Generales	402,025,009.64	91,429,487.02	493,454,496.66
Gasto Corriente	1,669,545,210.29	95,797,425.69	1,765,342,635.98
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	177,044,019.52	45,833,417.60	222,877,437.12
Transferencias Directas y Subsidios	177,044,019.52	45,833,417.60	222,877,437.12
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	5,715,301.35	9,073,873.45	14,789,174.80
6000 Inversión Pública	404,482,448.00	24,976,028.97	429,458,476.97
Gasto de Capital	410,197,749.35	34,049,902.42	444,247,651.77
Gasto No Programable			
9000 Deuda Pública.	48,204,744.84	-5,346,441.56	42,858,303.28
Amortización de la Deuda	48,204,744.84	-5,346,441.56	42,858,303.28
TOTAL GENERAL	2,304,991,724.00	170,334,304.15	2,475,326,028.15

21.INGRESOS

Pronóstico de la Ley de Ingresos al Cierre del ejercicio fiscal 2021

Para 2021, el Congreso del Estado de Michoacán aprobó la Ley de Ingresos para el Municipio de Morelia orientada a preservar la responsabilidad recaudatoria y la sostenibilidad de las finanzas públicas con base en la aplicación de las medidas tributarias que le son atribuidas en materia hacendaria, y en el proceso de mejora continua de la eficiencia de la administración tributaria.

De esta forma, bajo un escenario en el que se anticipaba que la actividad económica evolucionaría a un ritmo menor al de 2020 y en tanto que en el entorno externo prevalecería la incertidumbre y diversos factores de riesgo, entre ellos el más relevante la situación socioeconómica a causa de la pandemia por el COVID-19, se pronosticó una captación de ingresos equivalente a 2,304 millones 991 mil 724 pesos para el ejercicio 2021, lo que representa una disminución del 5 por ciento respecto del estimado inicial de 2020.

En ese sentido, el Honorable Cabildo mediante Sesión Extraordinaria del 28 de diciembre de 2020 aprobó el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal de 2021:

Concepto	Presupuesto Estimado 2020	Presupuesto Estimado 2021	Variación Porcentual
Impuestos	519,052,000.00	493,450,000.00	-5%
Contribuciones de Mejoras			
Derechos	225,596,500.00	220,347,121.00	-2%
Productos	6,309,000.00	6,309,000.00	0%
Aprovechamientos	34,060,498.00	16,515,000.00	-52%
Subtotal (Ingresos Propios)	785,017,998.00	736,621,121.00	
Participaciones y Aportaciones	1,595,690,543.00	1,568,370,603.00	-2%
Ingresos por Financiamiento	0	0	
Subtotal de Otros Ingresos	1,595,690,543.00	1,568,370,603.00	-5%
Total	2,380,708,541.00	2,304,991,724.00	-5%

Metas Anuales de los Presupuestos de Ingresos

La disminución en la variación de los ingresos estimados a recaudar se generaría principalmente por las repercusiones socioeconómicas que afectarían al padrón de los distintos contribuyentes del Ayuntamiento de Morelia, sin embargo, se continua en la mejora de los procesos de vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones tributarias y un adecuado manejo de los recursos financieros para la generación de rendimientos.

De conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, forma parte integrante de la Cuenta Pública, la información presupuestaria relativa al comportamiento de los ingresos, la cual, durante el período de enero a diciembre de 2021, fue el siguiente:

Evolución de los Ingresos por rubro trimestralmente 2020 y 2021

Concepto	Presupuesto Estimado 2020	Presupuesto Estimado Modificado 2020	Presupuesto devengado 2020	Presupuesto Estimado 2021	Presupuesto Estimado Modificado 2021	Presupuesto devengado 2021
Impuestos	519,052,000	518,369,803	485,884,678	493,450,000	554,952,271	571,512,090
Contribuciones de Mejoras			513,337			628,956
Derechos	225,596,500	246,859,179	229,460,669	220,347,121	229,847,121	232,366,150
Productos	6,309,000	12,309,000	10,544,432	6,309,000	8,309,432	8,238,775
Aprovechamientos	34,060,498	56,711,307	31,203,206	16,515,000	57,707,202	41,605,131
Ingresos por venta de bienes y servicios	0	0				
Subtotal (Ingresos propios)	785,017,998	834,249,290	757,606,323	736,621,121	850,816,027	854,351,103
Participaciones y Aportaciones	1,595,690,543	1,661,419,322	1,577,424,475	1,568,370,603	1,624,510,001	1,624,825,526
Ingresos por Financiamiento						
Subtotal de Otros ingresos	1,595,690,543	1,661,419,322	1,577,424,475	1,568,370,603	1,624,510,001	1,624,825,526
Total	2,380,708,541	2,495,668,612	2,335,030,798	2,304,991,724	2,475,326,028	2,479,176,629

En el rubro de Impuestos la Ley de Hacienda Municipal establece el Impuesto Sobre los Ingresos, Sobre el Patrimonio, Accesorios y otros.

Espectáculos Públicos

Este ingreso estuvo sujeto a la promoción y celebración de los diferentes espectáculos públicos como obras de teatro, conciertos, circos, lucha libre, corridas de toros, bailes, jaripeos, entre otros, lo que nos permitió un ingreso de 3 millones 285 mil 694 pesos, durante los meses de enero a diciembre de 2021, lo que se logró con 133 eventos.

Impuesto Predial

Durante los meses de enero a diciembre de 2021, se logró una recaudación de 424 millones 773 mil 358 pesos, lo cual representa un incremento del 11% respecto a lo presupuestado para el año 2021 por la cantidad de 385 millones de pesos.

De un padrón de predios de 393,844 acudieron a pagar su impuesto predial 273,749 contribuyentes que representan un 69%, de este porcentaje, 102,983 predios pagaron cuota mínima por 57 millones 567 mil 447 pesos, por encontrarse dentro de los supuestos que señala la normativa.

Se continua con los trabajos de modernización catastral, lo que permitió, con los nuevos valores catastrales de los inmuebles, de enero a diciembre de 2021 se realizaron 18,018 actualizaciones catastrales que sufrieron alguna modificación o nuevas construcciones y se pretende mantener actualizado el Padrón Catastral Municipal, y que con esta actualización de la información de nuestro padrón, repercute de una manera positiva en la recaudación tanto del Impuesto Predial, como del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles.

Asimismo, 29,9144 invitaciones, 5,160 notificaciones de avalúos, 6,788 avalúos, 1,680 determinaciones de créditos fiscales, 957 mandamiento de ejecución y requerimiento de pago y 1,200 aviso de exhorto, lo anterior a fin de vigilar y efectuar las gestiones de cobro a contribuyentes con rezago de este impuesto.

El Impuesto Predial pendiente de recuperar al mes de diciembre de 2021 es por 431 millones 697 mil 47 pesos, el cual puede haber variaciones ya que se está depurando el padrón de este Impuesto.

Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles

Por lo que respecta a este impuesto se recibieron durante los meses de enero a diciembre 2021, la cantidad de 65 millones 557 mil 256 pesos, lo que corresponde a los traslados de dominio, por diversas gestiones entre ellas donaciones, sucesiones, compraventas, cesiones de derechos, fusiones de sociedades, daciones de pago, resoluciones judiciales o administrativas.

Respecto al rubro de **Derechos** la recaudación consistió básicamente en lo siguiente:

Ocupación de la Vía Pública por Comercio y Servicios

La Tesorería Municipal en coordinación con la Dirección de Mercados percibieron durante los meses de enero a diciembre de 2021, la cantidad de 9 millones 525 mil 390 pesos, por concepto de los diferentes servicios que se prestan en los mercados, como la instalación de puestos fijos dentro y fuera de los mismos, tianguis en diferentes zonas de la ciudad, uso de los servicios sanitarios y estacionamientos que son propiedad del Municipio, así como de los concesionados.

Servicio de Alumbrado Público

De acuerdo al convenio entre el H. Ayuntamiento de Morelia y la Comisión Federal de Electricidad sobre el suministro de energía eléctrica y la recaudación del Derecho de Alumbrado Público en el Municipio, se devengó durante los meses de enero a diciembre de 2021 la cantidad de 112 millones 316 mil 888 pesos, de los cuales 97 millones 53 mil 668 pesos correspondieron a través de la facturación y recaudación mensual que se gestiona ante la Comisión Federal de Electricidad.

Expedición, Revalidación o Canje de Licencias para Establecimientos Comerciales

Derivado de los trámites de las personas físicas o morales que solicitaron autorización de licencia de funcionamiento o refrendo para operar establecimientos que se localizan dentro de nuestra jurisdicción, se recaudaron 25 millones 550 mil 648 pesos, que implicó la autorización de revalidaciones, cambios de giros, cambios de propietarios y cambios de domicilio. Por diferentes eventos masivos también tramitaron licencias eventuales para la expedición de bebidas alcohólicas, durante los meses de enero a diciembre de 2021.

Expedición o Revalidación de Permisos para Anuncios Publicitarios

Por este concepto se ingresaron 9 millones 911 mil 213 pesos, teniendo su origen en las diversas autorizaciones que otorgó el Municipio para la instalación de anuncios y distribución de propaganda de los cuales se tramitaron expediciones de nuevos anuncios, revalidaciones y anuncios eventuales durante los meses de enero a diciembre de 2021.

Licencias de Edificación, Reparación y Restauración de Fincas

Los propietarios o poseedores de fincas urbanas y rústicas que solicitaron licencias para construir o ampliar, reparar o restaurar sus fincas, nos permitieron captar 19 millones 855 mil 735 pesos durante los meses de enero a diciembre de 2021.

Servicios Urbanísticos

Junto con otros servicios los servicios urbanísticos que presta el Municipio como autorizaciones, rectificaciones, inspecciones a los desarrollos habitacionales, revisión de proyectos a los fraccionamientos, subdivisiones y fusiones de predios, nos permitió recaudar 16 millones 147 mil 153 pesos durante los meses de enero a diciembre de 2021.

Los anteriores derechos son los más destacados sin olvidar que el H. Ayuntamiento a través de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Dirección General de Tránsito Municipal, Dirección de Catastro Municipal, Dirección de Parques y Jardines y la Dirección de Inspección y Vigilancia prestan otros servicios como de panteones, rastro, aseo público, protección civil, parques y jardines, tránsito, catastro, inscripción a padrones, entre otros.

Se han requerido a 17,585 contribuyentes por las diferentes infracciones a que se han hecho acreedores las personas que no cumplen en este ramo con los requisitos que indican las leyes, durante los meses de enero a diciembre de 2021.

Productos

En este concepto de ingreso cabe destacar los rendimientos o intereses de capital derivados de las inversiones con las tasas más altas que ofrecen los diferentes bancos, entre ellos, Banca Afirme, Banorte, BBVA Bancomer, Banamex, Banco del Bajío, Santander Serfín, Banco HSBC, por los ingresos percibidos ya sean propios o por aportaciones federales y estatales, registrándose en los meses de enero a diciembre de 2021 un rendimiento de 8 millones 14 mil 943 pesos.

Aprovechamientos

En este rubro se recibieron ingresos principalmente por multas por falta a la reglamentación de construcción, aseo público, desarrollo urbano, de establecimientos mercantiles, industriales, protección civil, por venta, consumo y distribución de bebidas alcohólicas, mercados y a la Ley de Tránsito y vialidad; por el concepto de donativos que consisten en ingresos del DIF Municipal, rastro, áreas de donación y en otros aprovechamientos como energía eléctrica de anuncios publicitarios, de centro histórico, depósitos en garantía, DIF Municipal, venta de desecho, seguros y fianzas, penalización de obra, reintegros de obras de ejercicios anteriores, cargos por redondeo, reposición de credencial plastificada, sobrantes en cobros de ingresos.

Aprovechamientos de Impuestos, Derechos y Otros

Derivado de la recuperación en rezagos por impuestos y derechos durante los meses de enero a diciembre de 2021, así como de las infracciones a que fueron acreedores los contribuyentes que no cumplieron con las disposiciones reglamentarias y normativas, se obtuvieron por recargos la cantidad de 52 millones 165 mil 978 pesos y por multas por 27 millones 689 mil 231 pesos, lo cual detallamos a continuación:

Concepto	Impuestos	Derechos	Aprovechamientos	Total
Recargos	50,060,285	2,105,693	0	52,165,978
Multas	10,304,646	1,170,761	16,213,824	27,689,231

Participaciones y Fondo de Aportaciones Federales y Transferencias por Convenio

Son los ingresos que recibe el Municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal Federal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y las disposiciones legales del Estado de Michoacán.

Concepto	Recurso Devengado	Recurso Recaudado	Recurso Pendiente de Recibir
Participaciones	866,761,003	866,761,003	0
Aportaciones			
Fondo de Infraestructura Social Municipal	171,720,297	171,720,297	0
Fondo de Fortalecimiento Municipal	563,281,201	563,281,201	0
Fondo de Aportación Estatal para la Infraestructura de los Servicios Municipales	20,487,500	20,487,500	
Convenios Federales	125525.3	125525.3	0
Convenios Estatales	2,450,000	2,450,000	0
Total	1,624,825,526	1,624,825,526	0

Estímulos Fiscales y Facilidades Administrativas a contribuyentes cumplidos

Considerando las circunstancias económicas y sociales del país, específicamente del Estado de Michoacán y del Municipio de Morelia, de tal manera que no existen las condiciones propicias para procurar el desarrollo personal y familiar y por ende contribuir al desarrollo del Municipio, la administración municipal promovió estímulos fiscales del 10% de descuento para los pagos realizados en enero y del 5% de los realizados en febrero, lo anterior en base al artículo 64 de las Facilidades Administrativas y Estímulos Fiscales de la Ley de Ingresos del Municipio de Morelia, Michoacán para el ejercicio fiscal del año 2021.

Respecto a las licencias de funcionamiento se les otorgó un descuento del 20% por concepto de revalidación de licencias que realizaron 1, 747 contribuyentes durante enero y febrero del presente año, logrando un estímulo en sus pagos por 1 millón ciento sesenta mil setecientos veinticuatro pesos, lo anterior en base al artículo 74 de las Facilidades Administrativas y Estímulos Fiscales de la Ley de Ingresos del Municipio de Morelia, Michoacán para el ejercicio fiscal del año 2021.

Durante el periodo de enero a diciembre de 2021 acudieron a la Tesorería Municipal contribuyentes de diversos sectores económicos y con una diversidad de problemática en materia de sus obligaciones tributarias, por lo que en base a las facultades que confiere la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y el propio Código Fiscal Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, se valoró y se apoyó con condonaciones en recargos y multas, ya sea en impuesto predial, licencias de construcción o anuncios publicitarios entre otras, con la finalidad de regularizar y disminuir los contribuyentes que por años han sido morosos.

Impulso a la simplificación de trámites de pago

Se continúa con la opción de pagos por internet a través de la página del Municipio, por medio de transferencias electrónicas, cuenta de cheques, tarjetas de crédito y de débito.

Con el propósito de facilitar al contribuyente sus pagos, se consolidaron convenios con las instituciones bancarias: Afirme, Bancomer, Banorte, Santander, Bajío, Banamex y HSBC.

Durante los meses de enero y febrero se abrieron 10 cajas en las oficinas principales de la Tesorería Municipal, 20 módulos de cobro en distintas áreas de la Ciudad, 2 Unidades Móviles, 2 Kioscos y en 4 distintas Tenencias.

Dentro del ejercicio 2021 se ofrecieron los siguientes programas con apoyo en multas y recargos y que se describen a continuación:

Nombre del Programa	Periodo
Sin nombre	1 de julio al 31 de agosto del 2021
Buen FIN	11 al 30 noviembre del 2021
Sin nombre	13 al 31 de diciembre del 2021

22. EGRESOS**Informe de Avance Trimestral Octubre – Diciembre 2021
(Cuenta Pública Anual 2021)**

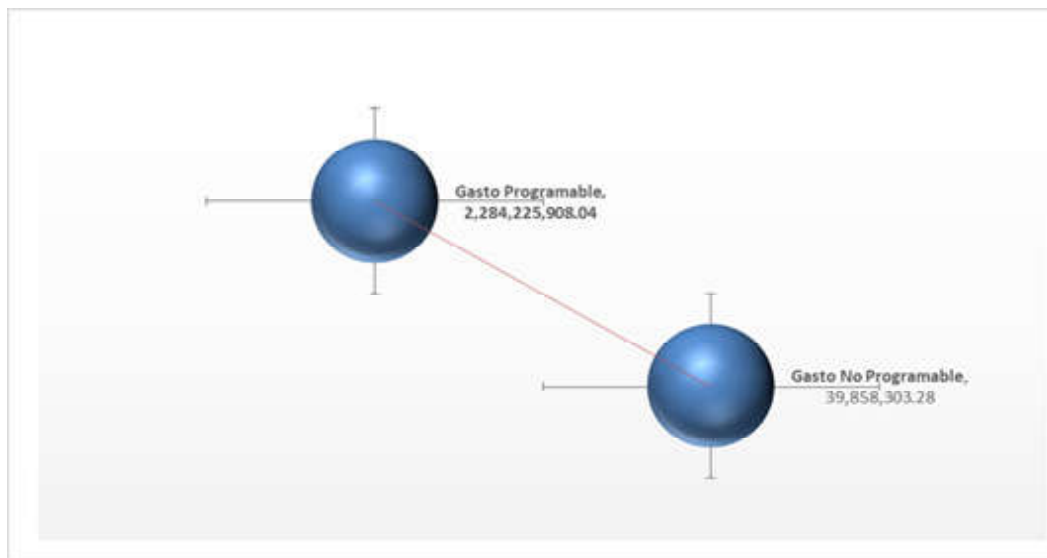
El presente Informe de Avance de la Gestión Financiera correspondiente al periodo del 1° de enero al 31 de Diciembre de 2021 (Anual), con fundamento en el artículo 76 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, que señala la obligación de someter a la aprobación del Ayuntamiento, los Estados Financieros de la Administración en forma trimestral, la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, así como dar cumplimiento al Artículo 04, y 10 de los Lineamientos para la Presentación de la Cuenta Pública e Informes Trimestrales de los Municipios del Estado de Michoacán ante la Auditoría Superior de Michoacán.

Desde la entrada en vigor de la Ley General de Contabilidad Gubernamental publicada en el año 2008 y sus respectivas reformas, la Administración Pública Municipal continua con diversas actividades de implementación y consolidación del Presupuesto Basado en Resultado (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), y con ello contribuir a mejorar de manera integral la toma de decisiones relacionadas con el gasto público. Uno de los aspectos relevantes en este proceso ha sido el desarrollo de reestructuras de la integración de información de avances de cumplimiento de metas y objetivos de los programas presupuestales basados en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el resultado del ejercicio de los recursos y su impacto en eficacia, eficiencia, economía y calidad.

La política económica implementada en el Municipio de Morelia por la actual administración, está basada en La Ley Federal de Austeridad Republicana, la cual tiene como objeto «regular y normar las medidas de austeridad que estamos aplicando en el ejercicio del gasto Público Federal y coadyuvar a que los recursos económicos de que se dispongan, se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, conforme lo establecido en el art. 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos».

Egresos

El gasto Público del Municipio de Morelia se identifica en clasificadores presupuestales que permiten conocer la perspectiva de dichas erogaciones, así como, las acciones realizadas en el marco de las actividades programadas en el Programa Operativo Anual y la Matriz de Indicadores para Resultados de la Administración Pública Municipal, de tal forma que durante el periodo del 1° de enero al 31 de Diciembre de 2021 (Anual), el Gobierno del Ayuntamiento de Morelia devengó 2 mil 324 millones 084 mil 211 pesos con 32 centavos, de dicha cantidad se destinaron 2 mil 284 millones 225 mil 908 pesos con 04 centavos al gasto programable (erogaciones que realizan los entes públicos en cumplimiento de sus atribuciones conforme a los programas para proveer de bienes y servicios públicos); y los 39 millones 858 mil 303 pesos con 28 centavos restantes a gasto no programable (erogaciones que no son asociadas a ningún programa específico como son los intereses, gastos relativos a la deuda pública y adeudos de ejercicios fiscales anteriores), como se presenta a continuación:



PRESUPUESTO MODIFICADO AL MES DE DICIEMBRE 2021 (ANUAL)			
CAPITULO DEL GASTO	ASIGNADO ANUAL MODIFICADO	DEVENGADO	DISPONIBLE
Gasto Programable	2,432,467,724.87	2,284,225,908.04	148,241,817
1000 Servicios Personales	1,076,724,487.80	1,076,724,487.80	0.00
2000 Materiales y Suministros	195,163,651.52	195,163,651.52	0.00
3000 Servicios Generales	493,454,496.66	416,314,395.12	77,140,101.54
Gasto Corriente	1,765,342,635.98	1,688,202,534.44	77,140,101.54
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	222,877,437.12	194,085,787.12	28,791,650.00
Transferencias Directas y Subsidios	222,877,437.12	194,085,787.12	28,791,650.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	14,789,174.80	13,706,770.88	1,082,403.92
6000 Inversión Pública	429,458,476.97	388,230,815.60	41,227,661.37
Gasto de Capital	444,247,651.77	401,937,586.48	42,310,065.29
Gasto No Programable	42,858,303.28	39,858,303.28	3,000,000.00
9000 Deuda Pública.	42,858,303.28	39,858,303.28	3,000,000.00
Amortización de la Deuda	42,858,303.28	39,858,303.28	3,000,000.00
Total General	2,475,326,028.15	2,324,084,211.32	151,241,816.83

Es importante mencionar que el recurso disponible del cuadro anterior, no se puede considerar como ahorro presupuestario, debido a que se solicitará su reprogramación para el ejercicio fiscal 2022, así como, su reintegro a la Federación para dar cumplimiento al Artículo 17 de la Ley de Disciplina financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, conforme a lo siguiente:

Recursos del Ejercicio Fiscal 2021, que serán reintegrados en el Ejercicio Fiscal 2022:

➤ **Capítulo 6000 Inversión Pública.**

Derivado de los recursos públicos no ejercidos, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III), la cantidad de 1 millón 523 mil 911 pesos con 88 centavos; del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV) por un

importe de 148 pesos con 77 centavos; un importe de 6 mil 010 pesos con 80 centavos de los Recursos del Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales (FAEISPUM); 14 centavos de Recursos Estatales; y por último Obras convenidas por un importe de 11 mil 083 pesos con 64 centavos.

Reprogramación para el ejercicio fiscal 2022.

- *En el **Capítulo 3000 Servicios Generales** derivado del recurso que se recibió por parte de la Organización de Ciudades Patrimonio Mundial (OCPM), por la cantidad de 2 mil 663 pesos con 15 centavos; el recurso disponible del mantenimiento y conservación de equipo de transporte para dar cumplimiento a la aprobación de los integrantes del Consejo de Administración del Fondo de Ahorro para la compra de Reserva Territorial en el Municipio de Morelia, en la segunda sesión del pasado 16 de noviembre del año 2018, para disponer del Fondo antes citado, por un importe de 523 pesos con 17 centavos; un importe de 71 millones 151 mil 519 pesos con 31 centavos de Recursos Propios de las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias que conforman la Administración Pública Municipal, que derivado del hackeo de la información que sufrieron los Sistemas Informáticos del Municipio de Morelia, así como el cambio de Administración el pasado mes de Septiembre, las Dependencias no identificaron todos los adeudos con proveedores que ya habían realizado trabajos y entregado los bienes y servicios, para que éstas dieran cumplimiento a sus metas programadas del ejercicio fiscal 2021, por lo anterior es indispensable contar con esos recursos para dar atención a los compromisos y obligaciones de los cuales pudiéramos ser sujeto de responsabilidad, y de algún requerimiento por parte de ellos; un importe de 985 mil 395 pesos con 77 centavos, para la Rehabilitación Interna, consistente en el Diseño, equipamiento, instalación y ejecución de trabajos de imagen de la Ludoteca, la cual formo parte de la licitación llevada a cabo el pasado 24 de diciembre del año 2021, y que por motivos ajenos al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, esta Dependencia no concretó el trámite para el pago, por problemas administrativos de falta de requerimientos fiscales del proveedor, con su firma electrónica y no se dio la afectación presupuestal ni se concluyó el proceso administrativo correspondiente; y por último, 5 millones de pesos para el cumplimiento de obligaciones de carácter legal y administrativo que se originará por el pago de Erogaciones que recaigan en el mandato de Resoluciones por Autoridad competente.*
- *En el **capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas** se reprograma un importe de 25 millones 791 mil 650 pesos para dar cumplimiento al Convenio de Concertación de acciones del H. Ayuntamiento de Morelia con el Organismo Operador de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, para que el H. Ayuntamiento otorgue un subsidio que será destinado para el pago de las obligaciones contraídas por la suscripción de los contratos de Obra Pública Productiva, del Programa Federal de Devolución de Derechos PRODDER 2021; se asigna un importe de 3 millones de pesos para la creación un Fondo de Pensiones y Jubilaciones, acorde al Art. 14 fracc. I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.*
- *En el **capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles** se solicita la reprogramación por un importe de 853 mil 087 pesos con 16 centavos de la Dirección de Patrimonio perteneciente a la Sindicatura Municipal, derivada de la adquisición de equipamiento de bienes informáticos, que permitirán el fortalecimiento de los Sistemas de Registros de los bienes muebles, y poder dar inicio al periodo de pruebas del Sistema de Bienes Inmuebles, por causas de fuerza mayor (escasez pandemia) los proveedores no realizaron la entrega en su totalidad de los bienes en el ejercicio fiscal 2021; asimismo se reprograma el recurso disponible y autorizado por los integrantes del Consejo de Administración del Fondo de Ahorro para la compra de Reserva Territorial en el Municipio de Morelia, en la segunda sesión del pasado 16 de noviembre del año 2018, así como en la Tercera Sesión que se llevó a cabo el 23 de octubre de 2019, por un importe de 229 mil 316 pesos con 76 centavos específicamente a la adquisición de equipo operativo y maquinaria.*
- *En el **Capítulo 6000 Inversión Pública** derivada de la reprogramación de 8 obras al Cierre del Programa Anual de Inversión 2021, para dar continuidad inmediata de los Recursos del Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales (FAEISPUM) y Recursos Propios correspondiente del Ejercicio Fiscal 2021, siendo estos los siguientes: un importe de 4 millones 125 mil 092 pesos con 27 centavos del Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales del ejercicio Fiscal 2021, específicamente de 4 obras. Lo anterior, normado en el Artículo 26 Bis, numeral VI del Acuerdo que Contiene las Reglas de Operación del Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales publicadas en el Periódico Oficial N°25 Octava Sección, Tomo CLXXIC de fecha 15 de Diciembre de 2021, y un importe de 2 millones 439 mil 392 pesos con 29 centavos del origen de Recursos Propios de 4 obras; y por último para dar cumplimiento al Punto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia autoriza la realización del Programa de Rehabilitación, Mantenimiento y Mejoramiento de la Infraestructura Vial de Morelia, autorizado en Sesión de Cabildo de fecha 23 de diciembre de 2021, se asigna un importe de 33 millones 122 mil 021 pesos con 72 centavos, con la finalidad de salvaguardar su ejecución y objetivo en beneficio de los ciudadanos del Municipio de Morelia, si no se cumplimentara el origen del recurso propio que lo ampara, como lo es Impuesto Predial proyectado en los ejercicios 2022, 2023 y 2024.*
- *En el **Capítulo 9000 Deuda Pública** se reprograma un importe de 3 millones de pesos para el pago de los Adeudos de Ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS), para estar en condiciones de continuar con los compromisos y responsabilidades de pago del Municipio.*

Clasificación Administrativa

En el periodo que se reporta se devengaron 2 mil 324 millones 084 mil 211 pesos con 32 centavos, considerando 27 Unidades Programáticas Presupuestales para realizar sus funciones entre dependencias y entidades, tal como se muestra:

ASIGNACION POR UNIDAD PROGRAMATICA PRESUPUESTAL ENERO - DICIEMBRE 2021 (ANUAL)		
UNIDAD PROGRAMATICA PRESUPUESTAL	DEVENGADO	TOTAL DE UNIDADES PROGRAMATICAS
Dependencias	2,254,185,477.87	19
Entidades	69,898,733.45	8
Total General	2,324,084,211.32	27

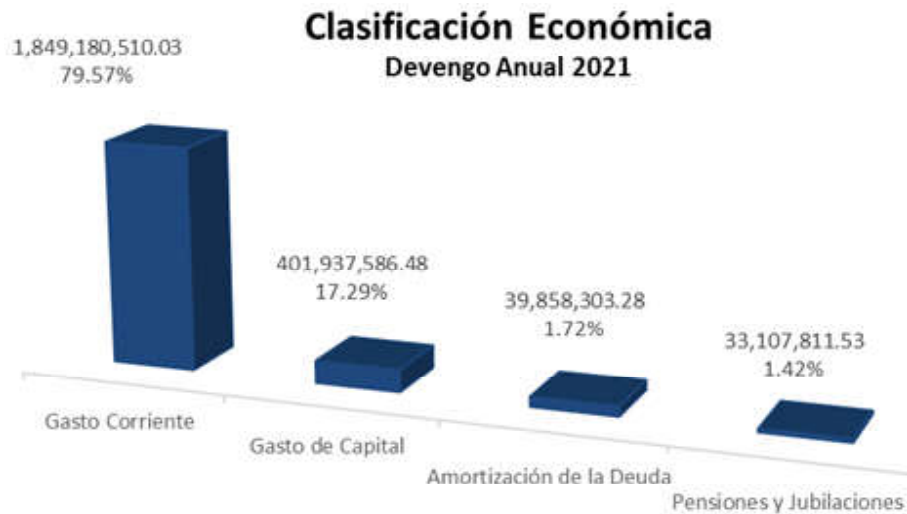
Entre las dependencias destacan por el tamaño de su presupuesto devengado la Secretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas, Secretaría de Administración, Tesorería Municipal, Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, Secretaría de Bienestar y Política Social, y Secretaría del Ayuntamiento representando en conjunto el 84% del Presupuesto asignado al Tercer Trimestre, por su parte de las Entidades Municipales sobresale el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, Poliforum Centro de Innovación Social, Centro Infantil de Educación Inicial de Morelia, y el Instituto Municipal de Planeación de Morelia, en conjunto representan un 2% de los recursos devengados correspondientes al Municipio de Morelia.

ASIGNACION POR UNIDAD PROGRAMATICA PRESUPUESTAL ENERO - DICIEMBRE 2021 (ANUAL)		
UNIDAD PROGRAMATICA PRESUPUESTAL	DEVENGADO	
100	Presidencia Municipal	54,512,296.46
200	Sindicatura Municipal	35,085,532.48
300	Regidores	38,048,974.11
400	Secretaría del Ayuntamiento	77,143,904.57
500	Secretaría de Administración	331,529,244.18
600	Secretaría de Movilidad y Espacio Público	21,884,594.19
700	Secretaría de Fomento Económico	16,593,378.11
800	Secretaría de Turismo	24,802,433.64
900	Secretaría de Bienestar y Política Social	85,418,861.19
1000	Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas	470,695,703.48
1100	Secretaría de Servicios Públicos	528,689,492.63
1200	Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente	30,324,666.94
1300	Secretaría de Cultura	8,733,946.84
1400	Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana	206,456,370.40
1500	Tesorería Municipal	240,078,380.51
1600	Contraloría Municipal	17,811,699.83
1700	Obras, Subsidios y Apoyos por Asignar	-
1800	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	63,869,333.42
1900	Instituto de la Juventud Moreliana	3,111,996.86
2100	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	20,976,204.90
2200	Instituto Municipal Planeación de Morelia	6,979,936.48
2300	Instituto Municipal de la Mujer para la igualdad Sustantiva	7,321,887.00
2400	Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil	6,032,977.00
2500	Centro Infantil de Educación Inicial de Morelia	7,646,412.00
2600	Poliforum Centro de Innovación Social	10,017,319.21
2700	Clínica Municipal Dr. José Pilar Ruiz Neri	7,812,000.00
2800	Consejo Ciudadano del Municipio de Morelia	2,506,664.89
Total General		2,324,084,211.32

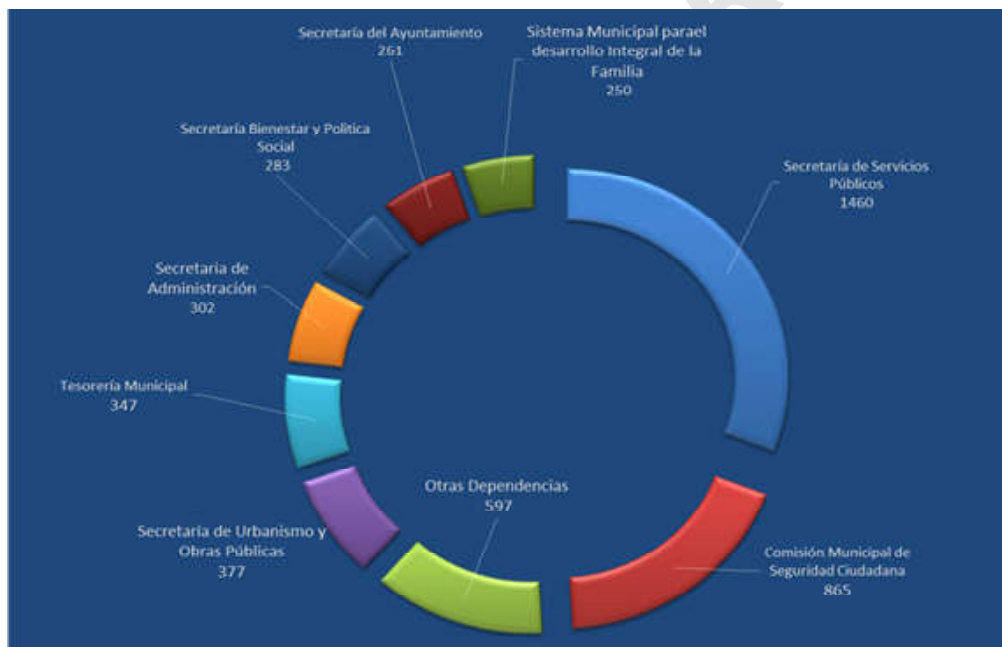
Clasificación Económica

Esta clasificación permite saber en que gastan los entes públicos los recursos, de acuerdo a su naturaleza económica, la cual a grandes rasgos

considera cinco grupos principales; Gasto Corriente (Adquisiciones de bienes y servicios para uso presente con el fin de satisfacer las necesidades individuales y colectivas de la población), Gasto de Capital (Catalogan las compras de bienes y servicios destinados a producir beneficios futuros que contribuyen a la creación o mantenimiento de la infraestructura física), Amortización de la Deuda (corresponde al pago del servicio de la deuda pública), los recursos destinados a cubrir las participaciones y/o Subsidios a las Entidades Descentralizadas del Municipios, así como las Pensiones y Jubilaciones. En esta clasificación el monto devengado es por la cantidad de 2 mil 324 millones 084 mil 211 pesos con 32 centavos, conforme a lo siguiente:



La mayor proporción del Gasto Corriente es el capítulo de Servicios Personales, ello debido a que el Ayuntamiento de Morelia, para los diversos servicios públicos que presta a la ciudadanía, requiere de una plantilla de personal de 4 mil 742 empleados. Por su número de empleados adscritos sobresalen: Secretaría de Servicios Públicos, Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas, Tesorería Municipal, Secretaría de Administración, Secretaría de Bienestar y Política Social, Secretaría del Ayuntamiento, Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, entre otros, tal como lo revela la siguiente gráfica:



Por lo que se refiere a Servicios Generales y Materiales y Suministros, se encuentran, entre otras, las erogaciones en bienes y servicios que facilitan a los servidores públicos realizar sus funciones, como son: papelería, materiales y útiles de impresión, material de limpieza, vestuarios y blancos, refacciones, combustible, servicio de energía eléctrica, servicio de agua, servicios de fotocopiado, arrendamientos, mantenimiento de vehículos y maquinaria, servicios de lavandería, limpieza e higiene, gastos de ceremonial, viáticos, entre otros.

En las Transferencias, Asignaciones, Subsidios u Otras Ayudas, se registran las erogaciones de diversos programas sociales a través de la atención a grupos vulnerables, así como a las asignaciones a los Organismos Públicos Descentralizados, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones, entre los que destacan Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, Poliforum Centro de Innovación Social, Instituto Municipal de Planeación de Morelia, Centro Infantil de Educación Inicial de Morelia, Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil, Clínica Municipal «Dr. José Pilar Ruiz Neri», Instituto de la Juventud Moreliana y el Instituto Municipal de la Mujer para la Igualdad Sustantiva. De igual forma, en este rubro se afecta el pago de los Pensionados y Jubilados.

El Ayuntamiento de Morelia devengo por el concepto de Gasto de Capital la cantidad de 401 millones 937 mil 586 pesos con 48 centavos, de los cuales se destinaron a Bienes Muebles, Inmuebles e intangibles un monto de 13 millones 706 mil 770 pesos con 88 centavos para adquirir mobiliario de oficina, tales como: silla ejecutiva, archiveros, escritorios secretariales, gabinetes metálicos, sillas de visita, sillas secretariales, sillones ejecutivos, anaqueles metálicos, entre otros.

Compra de equipo de cómputo: Adquisición de switch para complejo Manantiales; computadoras de escritorio, impresoras, cpu, notebook comercial hp., lap top, no break, proyectores, escáner, discos duros externos, paquetes antivirus de seguridad, videoproyectores, impresora multifuncional, entre otros.

Así mismo, se adquirió: 1 horno de microondas, frigo bares, una pantalla Smart, teléfonos, un refrigerador y cámaras fotográficas. Equipo de voice, caja de seguridad de biométrica, dos compresores, desbrozadoras, cámaras digitales, taladros inalámbricos, mesas tipo portafolio, radares de velocidad, maniqués para rcp, radios Motorola, ryizr (motoneta), fotocopiadora, cajones de almacén, entre otros.

De igual forma se adquirieron radios portátiles, maniqués para el área de capacitación, antenas de radiocomunicación, equipo periferoneo, equipo para la estación de bomberos III, como es juego de sala, antecomedor, sillas operativas, entre otros.

En Inversión Pública se refleja un devengado de 388 millones 230 mil 815 pesos con 60 centavos, correspondientes a las siguientes obras:

Equipamiento de pozo profundo de agua potable en Morelia fraccionamiento villas del pedregal avenida villas de la loma, villas del pedregal; Construcción de línea de conducción de agua potable en Morelia fraccionamiento villas del pedregal avenida villas del pedregal etapa uno, villas del pedregal; Equipamiento de pozo profundo de agua potable en Morelia colonia José María Pino Suárez calle Gobernador de Yucatán, José María Pino Suárez; Construcción de pozo profundo de agua potable en Morelia colonia tres de agosto calle Malasia etapa 1,3 de agosto; Equipamiento de pozo profundo de agua potable en Morelia colonia satélite calle deimos, satélite; Rehabilitación de red de agua potable en Morelia fraccionamiento ario 1815 calle Lic. Manuel Álvarez, Lic. Juan Manuel Olmos, Lic. Carlos Ma. Saavedra, Lic. Antonio Moran, Lic. Anselmo Argueta y Lic. Ricardo Zavala, Ario 1815; Construcción de drenaje sanitario en Morelia colonia ampliación Ignacio Allende avenida Francisco I. Madero poniente para conexión a fraccionamiento camponubes, ampl. Ignacio allende; Construcción de drenaje sanitario en Morelia colonia unión calle primera cerrada de Filipinas, Unión; Construcción de drenaje sanitario en Morelia colonia lomas de Santiaguito calle Tarahumaras, lomas de Santiaguito; Construcción de drenaje pluvial en Morelia colonia unión calle primera cerrada de Filipinas, Unión; Construcción de drenaje pluvial en Morelia colonia Hermenegildo Galeana calle del palmar, Hermenegildo Galeana; Equipamiento de pozo profundo de agua potable en Morelia comunidad Puerto de Buenavista calle eucalipto etapa dos, Puerto de Buenavista; Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales y drenaje sanitario en Morelia comunidad Iratzio camino de acceso a comunidad Buenavista, Iratzio; Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales y drenaje sanitario en Morelia comunidad Santiago Undameo camino conocido, Santiago Undameo; Construcción de alumbrado público en Morelia colonia la ladera oriente avenida las misiones, la ladera oriente; Construcción de alumbrado público en Morelia colonia lomas de la aldea avenida lomas de la aldea, lomas de la aldea; Construcción de alumbrado público en Morelia colonia bello horizonte avenida jardines, calle bella aurora, bello zenit y bello eclipse, bello horizonte; Construcción de alumbrado público en Morelia colonia centenario avenida río grande, centenario; Construcción de alumbrado público en Morelia comunidad Capula calle Santos Degollado, Capula; Construcción de alumbrado público en Morelia comunidad rio bello carretera de acceso y salida, río bello; Construcción de alumbrado público en Morelia comunidad la presa de Chiquimitío carretera de acceso y salida, la presa de Chiquimitío; Construcción de alumbrado público en Morelia comunidad Aracurio tres calles conocidas, Aracurio; Construcción de alumbrado público en Morelia colonia trece de abril carretera a comunidad Chiquimitío, 13 de abril; Rehabilitación de sanitarios en el panteón civil municipal., Morelos; Rehabilitación de las instalaciones de la unidad de sacrificio rural de la tenencia de Atapaneo, Atapaneo; Rehabilitación del área de resguardo de las instalaciones del centro de atención animal, los álamos de Morelia; Pavimentación de la calle capitán Evaristo Cabrera en colonia Defensores de Puebla, Defensores de Puebla; Construcción de banquetas en Morelia comunidad Jesús del Monte calle José María Morelos, Jesús del Monte; Renovación de la avenida Lázaro Cárdenas y/o Benedicto López, en el tramo de calzada Juárez a Vicente Santa María, Ventura Puente; Construcción de red de agua potable, drenaje sanitario, pavimentación, guarniciones y banquetas en Morelia colonia valle del durazno calle valle de Zinapécuaro, valle del durazno; Rehabilitación de calle, guarniciones y banquetas en Morelia colonia valle del durazno, calle valle de Zinapécuaro, valle del durazno; Construcción de red de agua potable, drenaje sanitario, pavimentación, guarniciones y banquetas en Morelia colonia felicitas del rio calle Ocampo tramo solidaridad - Margarita Maza de Juárez, felicitas del rio; Programa de construcción, colocación e imagen de las paradas de transporte público en distintas vialidades en el municipio, Morelia; Mejoramiento de imagen urbana en calle Vasco de Quiroga, etapa I, Capula; Construcción de red de agua potable, drenaje sanitario, pavimentación, alumbrado público, guarniciones y banquetas en Morelia comunidad Morelos calle cóndor, Morelos; Construcción de edificio para jefatura de tenencia, San Miguel del Monte; Construcción de red de agua potable, drenaje sanitario, pavimentación, alumbrado público, guarniciones y banquetas en Morelia colonia satélite calle Amaltea

segunda etapa, satélite; Construcción de guarniciones y banquetas en Morelia colonia ilustres Novohispanos calle Fray Matías de Córdoba, Ilustres Novohispanos; Construcción de estación de bomberos en fracc. Villas del pedregal, villas del pedregal; Construcción de camino rural en Morelia comunidad la Concepción - Cuto de la Esperanza, etapa dos, Cuto de la Esperanza; Construcción de camino rural comunidad Atécuaro a Puerto del Madroño en Morelia, Puerto del Madroño; Obra complementaria de unidad deportiva Miguel Hidalgo (trotapista, canchas de frontón, sanitarios y tableros), Morelia; Construcción de red de agua potable, drenaje sanitario, pavimentación, alumbrado público, guarniciones y banquetas en Morelia, colonia Ilustres Novohispanos calle García Durango, Ilustres Novohispanos; Construcción de pavimentación, guarniciones y banquetas calle puerto de Coatzacoalcos, colonia Tinijaro, Tinijaro; Construcción de red de agua potable, drenaje sanitario, pavimentación, alumbrado público, guarniciones y banquetas en Morelia colonia manantiales poniente calle Morelos, manantiales poniente; Construcción de aulas en Morelia comunidad Umécuaro calle conocida escuela primaria «educación y patria», Umécuaro; Construcción de techado para realizar actividades físicas en Morelia comunidad Capula avenida Vasco de Quiroga escuela secundaria federal «Vasco de Quiroga», Capula; Construcción de biblioteca en Morelia comunidad Joya de Buenavista calle conocida escuela primaria «José maría Morelos y Pavón», Joya de Buenavista; Construcción de techado para realizar actividades físicas en Morelia colonia ampl. Loma larga oriente calle los tucanes escuela primaria «Emiliano Zapata», ampl. Loma larga oriente; Construcción de techado para realizar actividades físicas en Morelia colonia infonavit Rafael Carrillo periférico paseo de la República escuela primaria «Otilio Montaña Sánchez», Rafael Carrillo; Construcción de red de agua potable, drenaje sanitario, pavimentación, alumbrado público, guarniciones y banquetas en Morelia, en la colonia Vicente Lombardo, calles Vicente Lombardo, Expropiación Petrolera, primero de Mayo y Consuelo Alfaro, Vicente Lombardo Toledano; Construcción de aula en Morelia fracc. Arko San Antonio avenida de las garzas escuela primaria «Leona Vicario», Arko San Antonio; Construcción de aula en Morelia colonia Ignacio López Rayón calle José Antonio Domínguez escuela primaria José María Morelos y Pavón, Ignacio López Rayón; Construcción de la red de agua potable, drenaje sanitario, pavimentación, guarniciones y banquetas en Morelia colonia cumbres del quinceo calles revolución y fundadores., cumbres del quinceo; Rehabilitación de calle y drenaje sanitario, en Morelia colonia prados verdes calle paseo del oyamel., prados verdes; Construcción de red de agua potable, drenaje sanitario, drenaje pluvial, pavimentación alumbrado público, guarniciones y banquetas en Morelia, colonia Ignacio Zaragoza calle Juan N Méndez. Ignacio Zaragoza; Construcción de puente de vientos fuertes, Morelia; Construcción de red de agua potable, drenaje sanitario, pavimentación, alumbrado público, guarniciones y banquetas en Morelia colonia ampliación Filomeno Mata calle gran desierto, lomas de la aldea; Construcción de pavimentación en Morelia colonia Héroe Insurgentes calle Josefa Michelena, Héroe Insurgentes; Reencarpetamiento de avenida ventura puente, Morelia; Construcción de alumbrado público en Morelia comunidad de San Nicolás Obispo av. Benito Juárez oriente, San Nicolás Obispo; Construcción de pavimentación en Morelia comunidad Santa María de Guido calle tejocote, Santa María de Guido; Construcción de cuarto dormitorio en Morelia sector República, Independencia, Nueva España y Revolución, municipio; Programa anual de bacheo 1er etapa, municipio; Reencarpetamiento de calle Benefactor Maya, Jesús Romero Flores; Pavimentación de la calle Ignacio López Rayón, Santiago Undameo; Reencarpetamiento de lateral del libramiento en colonia Nicolaitas Ilustres, Nicolaitas Ilustres; Construcción de drenaje sanitario en Morelia comunidad San Antonio Parangaré calle Caricaten, San Antonio Parangaré; Rehabilitación de calle y drenaje sanitario, en Morelia colonia prados verdes calle paseo del álamo, prados verdes; Rehabilitación de calle en Morelia colonia Rector Díaz Rubio calle Egipto, Rector Díaz Rubio; Construcción de pavimentación en Morelia colonia José María Morelos calle Pedro de Baranda etapa dos, José María Morelos; Programa de pago de derechos y estudios técnicos y ambientales relacionados con la obra pública. Municipio; Construcción de estructura multiusos, alumbrado para actividades culturales en Plaza de la Paz, Centro histórico; Mejoramiento de imagen urbana en avenida Madero Poniente, Morelia; Obras de inducción para instalación de sistema de tope «inteligente», Agustín Arriaga Rivera; Construcción de puente vehicular en calle Ocampo cruce av. Solidaridad, Juárez; Programa de mantenimiento y rehabilitación de infraestructura, equipamiento urbano y diversas acciones para los servicios públicos municipales, municipio; Obras complementarias para la construcción de cancha y techumbre en la comunidad de Chihuerio, Chihuerio; Obra complementaria para la rehabilitación de losa con impermeabilizante, cambio de pisos y pintura, en la jefatura de Atapaneo, Atapaneo; Obra complementaria de la cancha de básquet bol en el Centro de Bienestar en la colonia ciudad jardín, ciudad jardín; Obra complementaria para la construcción de pavimentación en Morelia comunidad Tacicuaro en calle Virrey de Mendoza, Tacicuaro; Construcción de alumbrado público en calle sin nombre en Morelia comunidad San Nicolás Obispo (camino com. San Nicolás Obispo-fracc. Villas del pedregal), San Nicolás Obispo; Construcción de línea de conducción de agua potable en Morelia comunidad Puerto de Buenavista de calle eucalipto a calle conocida, Puerto de Buenavista; Construcción de electrificación en Morelia colonia rio florido calle jitomate, rio florido; Programa de mantenimiento y conservación de caminos rurales, municipio; Renovación de banquetas en avenida Lázaro Cárdenas y/o Benedicto López, en el tramo de calzada Juárez a Vicente santa María, Ventura Puente; Obras complementarias de iluminación, rejillas y bancas para el Corredor Acueducto, Chapultepec Norte; Construcción de puente vehicular en calle Ocampo cruce av. Solidaridad segunda etapa, Juárez; Construcción de red de agua potable, drenaje sanitario, drenaje pluvial, pavimentación, alumbrado público, guarniciones y banquetas en Morelia colonia Puerto de Buenavista calles Anacardo y Abeto, Puerto de Buenavista; Trabajos complementarios de construcción de red de agua potable, drenaje sanitario, pavimentación, guarniciones y banquetas en Morelia colonia felicitas del rio calle Ocampo tramo solidaridad - Margarita Maza de Juárez, felicitas del rio; Obra complementaria en el puente en calle Benemérito Insurgente, Mariano Abasolo; Construcción de pavimentación, alumbrado público, guarniciones y banquetas en Morelia colonia satélite calle fobos, satélite; Reencarpetamiento de la glorieta y calle convento de Charo cuerpo oriente y calle convento de Tlalpujahu cuerpo norte y sur de la colonia misión del valle, Morelia Mich., misión del valle; Rehabilitación de la calle Cap. Emilio Carranza de calle Juan Antonio A. Gutiérrez a calle Teniente Coronel Juan Pablo Aldazoro, Jardines de Guadalupe; Construcción de drenaje pluvial en Morelia colonia Ignacio Zaragoza calle Gral. Francisco Lamadrid a circuito 5 de mayo, Ignacio Zaragoza; Construcción de drenaje pluvial en Morelia colonia Leandro valle avenida Leandro Valle, Leandro valle; Rehabilitación de cancha de básquet bol en la colonia ejidal ocolusen, ejidal ocolusen; Construcción de alumbrado público en Morelia comunidad Tzintzamacato grande calle conocida y carretera a comunidad Zajo grande, Tzintzamacato Grande; Reconstrucción de la red hidráulica en el Panteón Civil Municipal de Morelia, Morelos; Construcción de la barda perimetral del Centro de Atención Animal, los álamos de Morelia; Puente peatonal en avenida San José del Cerrito, San José del Cerrito; Pavimentación de calle Hihuitlan en colonia ciudad jardín, ciudad jardín; Construcción de tanque de agua potable en Morelia comunidad el Cerrito Itzicuaro, el Cerrito Itzicuaro; Construcción de sanitarios y fosa séptica en Morelia comunidad Umécuaro calle conocida escuela primaria «Educación y Patria», Umécuaro;

Construcción de aula en Morelia comunidad Uruapilla calle conocida escuela telesecundaria estv. novecientos sesenta y dos, Uruapilla; Reconstrucción de espacio público «Santa Cecilia» (cenadores Santa María), vista bella; Pavimentación de calle México, segunda etapa, colonia 3 de agosto, 3 de agosto; Construcción de techumbre en cancha deportiva de la comunidad Jesús del Monte, Jesús del Monte; Pavimentación de acceso principal a la comunidad de Atécuaro, Atécuaro; Reencarpetamiento en calle Víctor Hugo, Leandro Valle; Conservación de la calzada Fray Antonio de San Miguel, en el Centro Histórico de Morelia, segunda etapa, Centro Histórico; Obra complementaria de rehabilitación de domo y piso del Centro de la Cultura de la Discapacidad, Francisco Zarco; Construcción de puente peatonal en la comunidad de Tacicuaro, Tacicuaro; Construcción de conexión de drenaje sanitario en Morelia lago III calle lima a av. Quinceo, lago III; Construcción de conexión de drenaje sanitario en Morelia lago III calle chabacano a Francisco Taboada, lago III; Construcción de tanque de agua potable en Morelia comunidad Puerto de Buenavista calle conocida, Puerto de Buenavista; Construcción de techado para realizar actividades físicas en Morelia comunidad San Nicolás Obispo calle conocida escuela telesecundaria 185, San Nicolás Obispo; Programa de mantenimiento y rehabilitación de rejillas, guarniciones, banquetas, infraestructura vial, equipamiento urbano y diversas obras de albañilería en el municipio de Morelia, Municipio; Programa de regeneración vial, Morelia; Construcción de alumbrado público en Morelia comunidad Cuto de la Esperanza calles Isaac Arriaga, Emiliano Zapata y Juana Pavón, Cuto de la Esperanza; Obra complementaria para la construcción del Refugio de Mujeres, Morelia; Pavimentación de la calle Cap. Carlos Roviroso en la colonia Félix Arregín, Félix Arreguín; Reencarpetamiento en Morelia col. Felicitas del río calle Gral. Francisco J. Múgica entre calle Cuautla y calzada Juárez, Felicitas del río; Obra complementaria de la rehabilitación del edificio de la tenencia municipal de Tiripetío, Tiripetío; Construcción de red de agua potable en fraccionamiento valle de los arcos, valle de los arcos; Obra complementaria construcción de pavimentación en Morelia comunidad Jesús del Monte calle Melchor Ocampo, Jesús del Monte; Programa de Regeneración Vial etapa 2, Morelia; Conclusión de construcción de cancha y techumbre en la comunidad de Chihuerio, Chihuerio; Construcción de pavimentación en Morelia colonias la esperanza y patriotas republicanos avenida Francisco I. Madero poniente entre las calles Marcos Carrillo y sin nombre, la Esperanza; Construcción de pavimentación

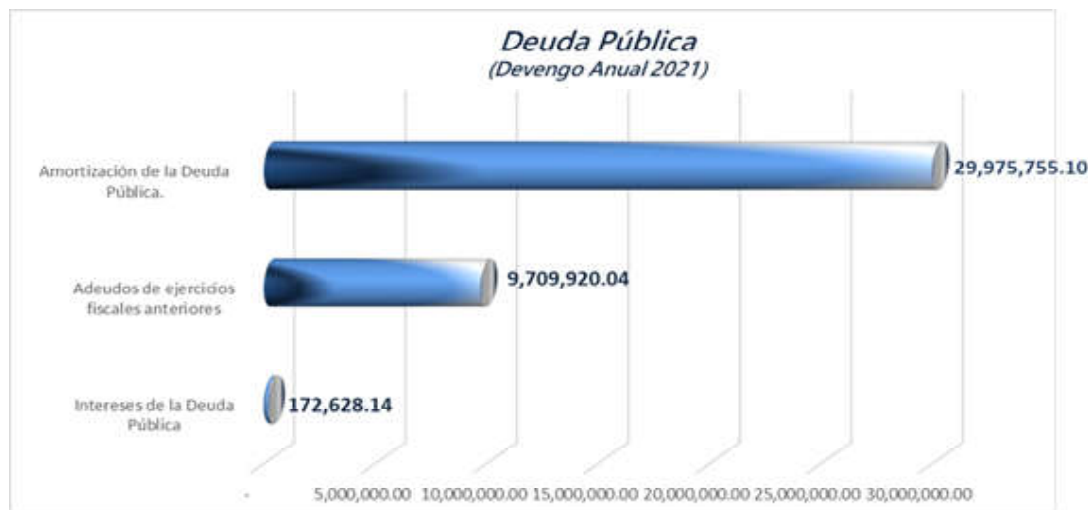
en Morelia colonias Tinijaro y San Pascual avenida Francisco I. Madero poniente entre las calles puerto Coatzacoalcos y Gral. Sostenes Rocha, Morelia; Construcción de pavimentación en Morelia colonias San Pascual y Héroes Republicanos avenida Francisco I. Madero poniente entre calles sin nombre y José María Carrasco, Morelia; Construcción de pavimentación en Morelia colonia Niño Artillero avenida Francisco I. Madero poniente entre avenida San Juanito Itzicuaro y calle Margarita Maza de Juárez, Niño Artillero; Construcción de pavimentación en Morelia colonias Niño Artillero y Tinijaro avenida Francisco I. Madero poniente entre las calles Margarita Maza de Juárez y Puerto Melaque, Morelia; Rehabilitación de revestimiento en Morelia colonia ventura puente calle Lago de Cuitzeo entre av. Morelos Sur y calle río Yaqui, ventura puente; Reencarpetamiento a base de carpeta asfáltica calle Laguna de Términos, entre río Yaqui y ventura puente, ventura puente; Programa de Señalización Vial, Morelia; Bacheo en diversas localidades del Municipio de Morelia, Municipio; Bolardos y rejillas en zona urbana de Morelia, Morelia; Obras de restitución de controlador de semáforo, Morelia; Programa de Regeneración Vial etapa 4, Morelia; Programa de Regeneración Vial etapa 5, Morelia; Programa de Regeneración Vial etapa 6, Morelia; Rehabilitación de camino el caracol a Tumbisca, Tumbisca.

En la siguiente gráfica se observa, el Comportamiento del Capítulo 6000 Inversión Pública al mes de diciembre 2021 (Anual):



Deuda Pública

En este capítulo se registran las asignaciones destinadas a cubrir obligaciones por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos. Por este concepto se devengaron 39 millones 858 mil 303 pesos con 28 centavos, estos recursos se destinaron al pago de la amortización de la deuda la cantidad de 29 millones 975 mil 755 pesos con 10 centavos, al pago de interés por un monto de 172 mil 628 pesos con 14 centavos y Adeudos de ejercicios fiscales anteriores un monto de 9 millones 709 mil 920 pesos con 04 centavos, como se refleja a continuación:



Ajustes del Presupuesto Anual Asignado a las Unidades Programáticas Presupuestarias.

Derivado de las transferencias compensadas principalmente en el periodo que se reporta, 6 Unidades Programáticas Presupuestarias registran ampliaciones en sus techos financieros y mientras que 16 revelan reducciones, dando cumplimiento en lo previsto en el Resolutivo Vigésimo Quinto del Acuerdo, el H. Ayuntamiento Aprueba el Proyecto del Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, así como el Programa Anual de Inversión Inicial 2021.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

ASIGNACION PRESUPUESTAL POR UNIDAD PROGRAMATICA PRESUPUESTAL							
PRESUPUESTO MODIFICADO AL CUARTO TRIMESTRE DEL 2021 (ANUAL)							
UNIDAD PROGRAMATICA PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO MODIFICADO 3° TRIMESTRE	AMPLIACION LIQUIDA Y TRANSFERENCIA COMPENSADA AUTORIZADA EN SESIÓN EXT. DE CABILDO DE FECHAS 12 Y 17 NOV, 7 Y 20 DIC	LIQUIDA		TRANSFERENCIAS COMPENSADAS		PRESUPUESTO MODIFICADO 4TO. TRIMESTRE (ANUAL)
			AMPLIACION	REDUCCION	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	
100 Presidencia Municipal	56,195,218.23	500,000.00				2,180,258.62	54,514,959.61
200 Sindicatura Municipal	35,986,047.64	1,700,000.00				1,747,428.00	35,938,619.64
300 Regidores	38,090,994.39	600,000.00				642,020.28	38,048,974.11
400 Secretaría del Ayuntamiento	77,690,155.43	1,600,000.00				2,146,250.86	77,143,904.57
500 Secretaría de Administración	327,500,294.05	7,000,000.00				2,971,049.87	331,529,244.18
600 Secretaría de Movilidad y Espacio Publico	20,778,323.97	-			1,106,270.22	-	21,884,594.19
700 Secretaría de Fomento Económico	16,649,283.73	-				55,905.62	16,593,378.11
800 Secretaría de Turismo	22,319,705.37	6,000,000.00				3,517,271.59	24,802,433.78
900 Secretaría de Bienestar y Política Social	90,249,786.31	1,282,679.94				3,548,245.18	85,418,861.19
1000 Secretaría de Urbanismo y Obras Publicas	523,591,590.36	21,309,210.22		60,485,525.00		6,518,276.51	477,896,999.07
1100 Secretaría de Servicios Públicos	525,468,807.19	5,745,000.00				2,523,749.06	528,690,058.13
1200 Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente	26,265,044.70	2,685,000.00			1,374,622.24	-	30,324,666.94
1300 Secretaría de Cultura	7,220,826.44	1,170,000.00			343,120.40	-	8,733,946.84
1400 Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana	204,173,069.26	7,377,298.88				5,093,997.74	206,456,370.40
1500 Tesorería Municipal	251,387,352.65	2,500,000.00				13,808,972.14	240,078,380.51
1600 Contraloría Municipal	18,307,017.58	-				495,317.75	17,811,699.83
1700 Obras, Subsidios y Apoyos por Asignar	24,904,803.73	1,133,469.72	70,223,798.48		45,936,737.59	-	142,198,809.52
1800 Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	63,768,163.00	5,000,000.00				3,913,433.81	64,854,729.19
1900 Instituto de la Juventud Moreliana	3,000,893.58	420,000.00				308,896.72	3,111,996.86
2100 Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	17,597,022.25	3,000,000.00				379,182.65	20,976,204.90
2200 Instituto Municipal Planeación de Morelia	6,979,936.48	-				0.00	6,979,936.48
2300 Instituto Municipal de la Mujer para la igualdad Sustantiva	5,121,887.00	2,200,000.00				-	7,321,887.00
2400 Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil	6,032,977.00	-				-	6,032,977.00
2500 Centro Infantil de Educación Inicial de Morelia	7,096,412.00	-				550,000.00	7,646,412.00
2600 Poliforum Centro de Innovación Social	9,017,319.21	1,000,000.00				-	10,017,319.21
2700 Clínica Municipal Dr. José Pilar Ruiz Neri	7,112,000.00	700,000.00				-	7,812,000.00
2800 Consejo Ciudadano del Municipio de Morelia	2,725,524.24	-				218,859.35	2,506,664.89
Total General	2,395,230,455.79	70,357,298.88	70,223,798.48	60,485,525.00	49,689,933.10	49,689,933.10	2,475,326,028.15

La Ampliación líquida que refleja el cuadro anterior se deriva de lo siguiente:

- Un importe de 69 millones 913 mil 671 con 72 centavos, se deriva de los Recursos de Participaciones que llegaron más de lo proyectado a ministrar de parte de la Federación, en el Ejercicio Fiscal 2021, así como sus rendimientos; y,
- El importe de 310 mil 126 pesos con 76 centavos del reconocimiento de los Rendimientos Financieros generados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).

La Reducción Líquida se deriva de lo siguiente

- Un importe de 60 millones 485 mil 525 pesos, corresponde a los recursos de 9 obras que no se concretaron del Recursos del Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales (FAEISPUM).

Las ampliaciones compensadas se derivan de lo siguiente:

- La Secretaría de Movilidad y Espacio Público con la finalidad de solventar el servicio de asesoramiento sobre tecnologías de la información PRY/STE y elaboración de diagnóstico de movilidad municipal y elaboración de diagnóstico de luminarias; para cumplir con sentencia dictada dentro de los autos del expediente del recurso de apelación administrativa RRA-0241/2021-I y su acumulado RRA-0242/2021 en el juicio administrativo JA-1344/2019-ISE condena a las autoridades demandadas (Ayuntamiento, Tesorero y Secretaría de Movilidad y Espacio Público a pagar al demandante.
- La Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente para efectos de cubrir el consumo de combustible para los vehículos operativos y maquinaria con la finalidad de dar atención a los requerimientos de la ciudadanía, así como, para la adquisición de mobiliario, equipo de cómputo, insumos, arrendamiento de las oficinas, entre otras.
- La Secretaría de Cultura para la realización de diferentes eventos culturales, en torno a los festejos de «Morelia como Ciudad Creativa» que se llevo a cabo el pasado 27 de octubre al 31 de diciembre de 2021, de igual forma, para la realización del Festival Internacional de Cine de Morelia que se realizó del 27 de octubre al 01 de noviembre de 2021.
- La Unidad Programática Presupuestaria 1700 denominada «Obras, Subsidios y Apoyos por Asignar» refleja una ampliación derivada de los recursos al cierre del ejercicio fiscal 2021, que serán destinados para necesidades prioritarias del Municipio y cubrir aquellos compromisos institucionales de carácter legal, administrativo y normativo de las diferentes áreas del Ayuntamiento.
- El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, para solventar los compromisos del mes de diciembre, derivado de la baja recaudación del Instituto, por la Pandemia del COVID-19.
- El Centro Infantil de Educación Inicial de Morelia, para el evento de aniversario del Centro la cual fue aprobada el día 25 de octubre de 2021 en la Primera Sesión Extraordinaria de su Junta de Gobierno de la Administración Municipal 2021-2024, y para el pago de liquidaciones de la exdirectora y exdelegada autorizados en la misma Sesión; y por último para cubrir la segunda nómina de diciembre, asesoría jurídica, honorarios a profesionista y pago a proveedores, la cual fue aprobada el día 07 de diciembre de 2021 en la Segunda Sesión Ordinaria de su Junta de Gobierno.
- La Secretaría de Movilidad y Espacio Público, la Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, y la Secretaría de Cultura, entre otras, reflejan ampliaciones compensadas derivadas de los movimientos de las partidas globalizadas que maneja la Secretaría de Administración a través de la Direcciones de Recursos Humanos y de Compras, Almacén y Mantenimiento, y así estar en condiciones de otorgar los servicios básicos a las diferentes Dependencias.

La Reducciones Compensadas se derivan de:

- La Presidencia Municipal, la Sindicatura Municipal, el área de Regidores, la Secretaría del Ayuntamiento, la Secretaría de Administración, La Secretaría de Fomento Económico, la Secretaría de Turismo, la Secretaría de Bienestar y Política Social, la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas, la Secretaría de Servicios Públicos, la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, la Tesorería Municipal, la Contraloría Municipal, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y el Consejo Ciudadano del Municipio de Morelia, entre otras, reflejan disminuciones derivadas de las partidas que maneja la Secretaría de Administración en calidad de ser globalizadas y realizan movimientos entre las Unidades Programáticas Presupuestarias para dar atención a las necesidades de cada una, por mencionar algunas partidas: Combustible, Lubricantes y aditivos para vehículos y maquinaria, Arrendamiento de fotocopiadoras, Reparación, mantenimiento y conservación de equipo de transporte, Instalación, reparación, mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo para la prestación de servicios públicos, el capítulo 1000 Servicios Personales, entre otras.

- *Aunado a lo anterior, estas Unidades Programáticas Presupuestarias sufrieron disminuciones derivadas de los recursos disponibles al cierre del ejercicio fiscal 2021, que serán destinados para necesidades prioritarias del Municipio y cubrir aquellos compromisos institucionales de carácter legal, administrativo y normativo de las diferentes áreas del Ayuntamiento.*
- *De igual forma, la Secretaría de Turismo derivada de la ampliación al Presupuesto de esta Secretaría autorizada en Sesión de Cabildo de fecha 12 de noviembre de 2021, por un monto de 3 millones 500 mil pesos, y atendiendo al Acuerdo de fecha 18 de noviembre de 2021, por el que se autoriza la realización de una transferencia compensada entre las Secretarías de Turismo y Servicios Públicos, con la finalidad de llevar a cabo las acciones correspondientes a los gastos de iluminación de la Ciudad de Morelia.*
- *La Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas, y la Secretaría de Servicios Públicos Municipales reflejan disminuciones derivadas del Cierre del Programa Anual de Inversión 2021.*

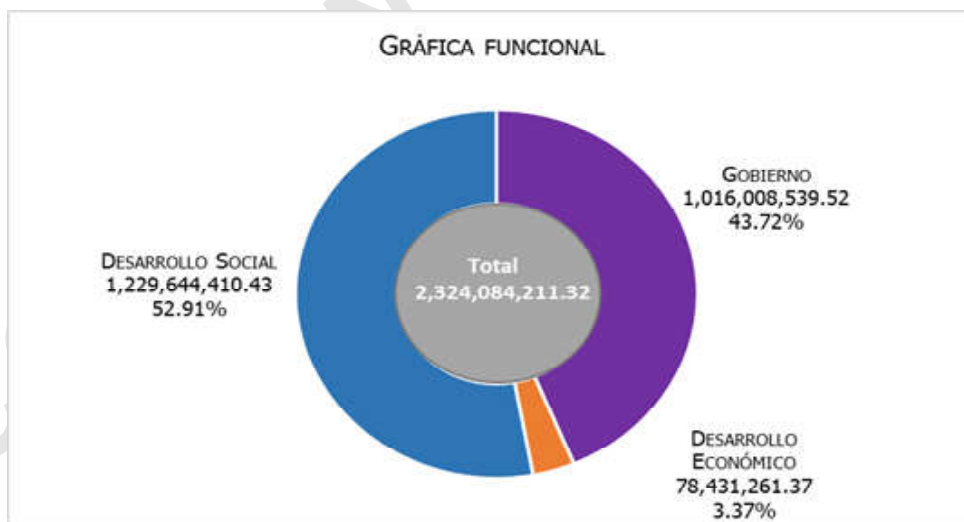
Con todos los movimientos anteriores el Capítulo de Gasto del Presupuesto de Egresos quedaría de la siguiente manera:

PRESUPUESTO MODIFICADO AL CUARTO TRIMESTRE 2021 (ANUAL)							
CAPITULO DEL GASTO	PRESUPUESTO MODIFICADO 3° TRIMESTRE	AMPLIACION LIQUIDA Y TRANSFERENCIAS COMPENSADAS AUTORIZADA EN SESIÓN EXT. DE CABILDO DE FECHAS 12 Y 17 NOV, 7 Y 20 DIC	LIQUIDA		TRANSFERENCIAS COMPENSADAS		PRESUPUESTO MODIFICADO 4° TRIMESTRE 2021 (ANUAL)
			AUMENTO	REDUCCION	AUMENTO	REDUCCION	
Gasto Programable							
1000 Servicios Personales	1,097,828,063.46	-	0.00	0.00	0.00	21,103,575.66	1,076,724,487.80
2000 Materiales y Suministros	181,406,361.65	16,799,054.95	0.00	0.00	0.00	3,041,765.08	195,163,651.52
3000 Servicios Generales	418,459,218.32	21,589,188.93	5,000,000.00	0.00	48,406,089.41	0.00	493,454,496.66
Gasto Corriente	1,697,693,643.43	38,388,243.88	5,000,000.00	0.00	48,406,089.41	24,145,340.74	1,765,342,635.98
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	192,449,586.81	10,558,000.00	28,791,650.00	0.00	0.00	8,921,799.69	222,877,437.12
Transferencias Directas y Subsidios	192,449,586.81	10,558,000.00	28,791,650.00	0.00	0.00	8,921,799.69	222,877,437.12
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	9,501,254.37	5,801,055.00	0.00	0.00	0.00	513,134.57	14,789,174.80
6000 Inversión Pública	447,381,226.34	15,610,000.00	33,432,148.48	60,485,525.00	0.00	6,479,372.85	429,458,476.97
Gasto de Capital	456,882,480.71	21,411,055.00	33,432,148.48	60,485,525.00	0.00	6,992,507.42	444,247,651.77
Gasto No Programable							
9000 Deuda Pública.	48,204,744.84	-	3,000,000.00	0.00	0.00	8,346,441.56	42,858,303.28
Amortización de la Deuda	48,204,744.84	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	8,346,441.56	42,858,303.28
Total General	2,395,230,455.79	70,357,298.88	70,223,798.48	60,485,525.00	48,406,089.41	48,406,089.41	2,475,326,028.15

Clasificación Funcional

Atendiendo al Acuerdo por el que se emite la clasificación funcional del gasto publicado el 10 de junio del 2010 en el periódico oficial de la federación, el gasto erogado por parte del Municipio de Morelia fue agrupado según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen las diferentes dependencias, según la naturaleza del servicio brindado a la población.

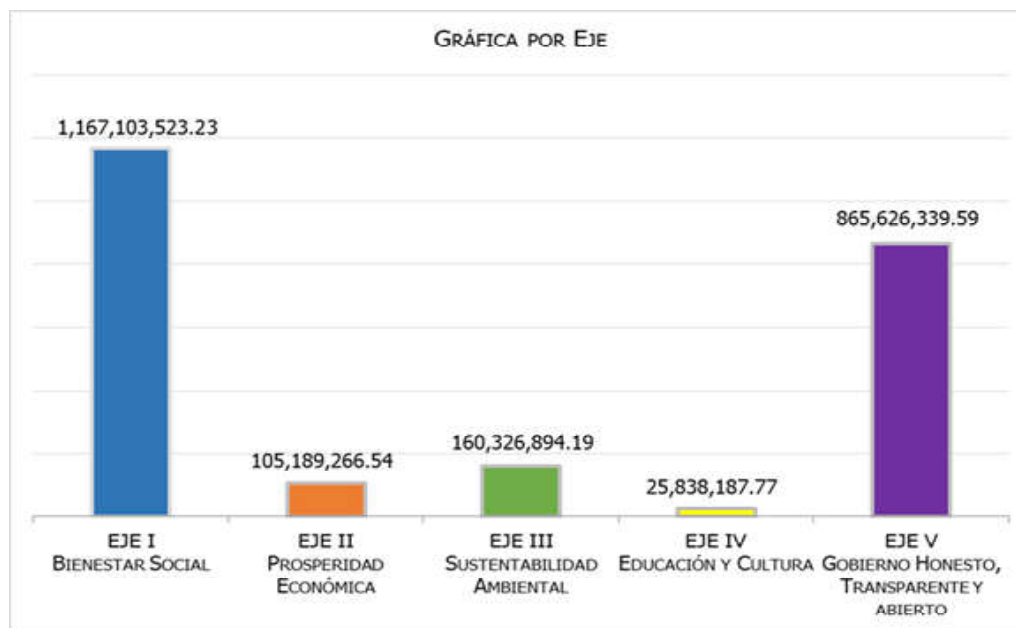
Con dicha clasificación se identifica el presupuesto municipal devengado al Cierre del Cuarto Trimestre 2021 (Anual) en cuatro rubros principales; Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otras no clasificadas.



Ejes Rectores del Plan Municipal de Desarrollo Morelia 2018 – 2021

Dentro del marco legal, en materia de Planeación, el Municipio de Morelia cuenta con su propio Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021; documento que contiene los Ejes Rectores que habrán de conducir la Administración Pública durante la gestión del C. Presidente Municipal.

Como resultado de dichas acciones el gasto devengo en esos ejes rectores al Cierre del Cuarto Trimestre 2021 (Anual), asciende a 2 mil 324 millones 084 mil 211 pesos con 32 centavos, como se revela a continuación.



CONSIDERANDOS

- I. Que, los Municipios por disposición contenida en el artículo 115, fracción IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y sus correlativos 123 fracción III y 126 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, deben revisar y fiscalizar sus cuentas públicas y **«Entregar al Congreso del Estado los informes trimestrales del ejercicio dentro de un plazo de treinta días naturales después de concluido el trimestre. La Cuenta Pública del ejercicio fiscal correspondiente deberá ser presentada al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo a más tardar el treinta y uno de marzo del año siguiente».**
- II. Que las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal y la de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable; son competentes para conocer y dictaminar el presente asunto, con fundamento en los artículos 48, 50, fracciones II y X; 52, fracciones I, II, III, V y VI; 60 y 176 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.
- III. Que al Tercer Trimestre del ejercicio fiscal 2021 presenta el comportamiento del presupuesto de ingresos y el ingreso recaudado, como se muestra en el siguiente resumen:

Concepto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Aprobado Modificado	Presupuesto Recaudado 2021
Impuestos	493,450,000.00	493,450,000.00	466,917,395.71
Contribuciones de Mejoras	0	0	628,956.00
Derechos	220,347,121.00	220,347,121.00	174,074,793.85
Productos	6,309,000.00	6,309,432.34	6,220,194.34
Aprovechamientos	16,515,000.00	57,407,202.45	26,631,736.72
Ingresos por venta de bienes y servicios	0	0	
Subtotal (Ingresos propios)	736,621,121.00	777,513,755.79	674,473,076.62
Participaciones y Aportaciones	1,568,370,603.00	1,617,716,700.00	1,180,276,246.30
Ingresos por Financiamiento	0	0	
Subtotal de Otros ingresos	1,568,370,603.00	1,617,716,700.00	1,180,276,246.30
Total	2,304,991,724.00	2,395,230,455.79	1,854,749,322.92

- IV. Que al Tercer Trimestre del ejercicio fiscal 2021 presenta el comportamiento del presupuesto de Egresos y el Egreso devengado, como se muestra en los siguientes resumen:

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

PRESUPUESTO MODIFICADO AL TERCER TRIMESTRE 2021			
CAPITULO DEL GASTO	ASIGNADO ANUAL MODIFICADO	DEVENGADO	DISPONIBLE
Gasto Programable	2,347,025,710.95	1,434,594,670.26	912,431,041
1000 Servicios Personales	1,097,828,063.46	699,343,168.78	398,484,894.68
2000 Materiales y Suministros	181,406,361.65	131,160,285.14	50,246,076.51
3000 Servicios Generales	418,459,218.32	269,904,047.13	158,555,171.19
Gasto Corriente	1,697,693,643.43	1,050,407,501.05	607,286,142.38
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	192,449,586.81	127,548,875.11	64,900,711.70
Transferencias Directas y Subsidios	192,449,586.81	127,548,875.11	64,900,711.70
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	9,501,254.37	3,154,323.23	6,346,931.14
6000 Inversión Pública	447,381,226.34	213,483,970.87	233,897,255.47
Gasto de Capital	456,882,480.71	216,638,294.10	240,244,186.61
Gasto No Programable	48,204,744.84	38,225,069.05	9,979,675.79
9000 Deuda Pública	48,204,744.84	38,225,069.05	9,979,675.79
Amortización de la Deuda	48,204,744.84	38,225,069.05	9,979,675.79
Total General	2,395,230,455.79	1,472,819,739.31	922,410,716.48

- V. Que se realizaron transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestaria en el Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2021 y que en forma neta importan la cantidad de 14 millones 256 mil 382 pesos con 16 centavos de cumplimiento en lo previsto en el Resolutivo Vigésimo Quinto del Acuerdo, el H. Ayuntamiento Aprueba el Proyecto del Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, así como el Programa Anual de Inversión Inicial 2021, ni infringen las disposiciones de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, pues su movilidad se sujetó a la aprobación expresa que el Órgano de Gobierno extendió al Presidente Municipal, en uso de las atribuciones que la Constitución le confiere.

ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL POR UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL PRESUPUESTO MODIFICADO AL TERCER TRIMESTRE DEL 2021				
UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO MODIFICADO 2º TRIMESTRE	TRANSFERENCIAS COMPENSADAS		PRESUPUESTO MODIFICADO 3er TRIMESTRE
		AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	
100 Presidencia Municipal	55,980,380.42	214,837.81	-	56,195,218.23
200 Sindicatura Municipal	35,670,070.62	315,977.02	-	35,986,047.64
300 Regidores	38,144,022.97	-	53,028.58	38,090,994.39
400 Secretaría del Ayuntamiento	78,188,335.10	-	498,179.67	77,690,155.43
500 Secretaría de Administración	325,493,771.22	2,006,522.83	-	327,500,294.05
600 Secretaría de Movilidad y Espacio Público	21,022,900.11	-	244,576.14	20,778,323.97
700 Secretaría de Fomento Económico	16,785,257.53	-	135,973.80	16,649,283.73
800 Secretaría de Turismo	21,886,064.08	433,641.29	-	22,319,705.37
900 Secretaría de Bienestar y Política Social	90,467,648.74	-	217,862.43	90,249,786.31
1000 Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas	522,779,905.49	811,684.87	-	523,591,590.36
1100 Secretaría de Servicios Públicos	525,080,448.99	388,358.20	-	525,468,807.19
1200 Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente	26,599,167.64	-	334,122.94	26,265,044.70
1300 Secretaría de Cultura	7,067,050.93	153,775.51	-	7,220,826.44
1400 Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana	203,710,511.69	462,557.57	-	204,173,069.26
1500 Tesorería Municipal	245,378,757.20	6,008,595.45	-	251,387,352.65
1600 Contraloría Municipal	18,340,239.66	-	33,222.08	18,307,017.58
1700 Obras, Subsidios y Apoyos por Asignar	37,366,659.80	-	12,461,856.07	24,904,803.73
1800 Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	63,920,884.76	-	152,721.76	63,768,163.00
1900 Instituto de la Juventud Moreliana	2,691,996.86	308,896.72	-	3,000,893.58
2100 Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	14,445,487.36	3,151,534.89	-	17,597,022.25
2200 Instituto Municipal Planeación de Morelia	6,979,936.48	-	-	6,979,936.48
2300 Instituto Municipal de la Mujer para la igualdad Sustantiva	5,121,887.00	-	-	5,121,887.00
2400 Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil	6,032,977.00	-	-	6,032,977.00
2500 Centro Infantil de Educación Inicial de Morelia	7,096,412.00	-	-	7,096,412.00
2600 Poliforum Centro de Innovación Social	9,017,319.21	-	-	9,017,319.21
2700 Clínica Municipal Dr. José Pilar Ruiz Neri	7,112,000.00	-	-	7,112,000.00
2800 Consejo Ciudadano del Municipio de Morelia	2,850,362.93	-	124,838.69	2,725,524.24
Total General	2,395,230,455.79	14,256,382.16	14,256,382.16	2,395,230,455.79

- VI. Que al cierre del Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2021, la situación financiera del Municipio, revela que el Activo Total asciende a 9 mil 051 millones 826 mil 771 pesos, el Pasivo Total a 132 millones 833 mil 458 pesos y el Patrimonio Municipal a 8 mil 918 millones 993 mil 313 pesos.
- VII. Que los Estados Financieros, Presupuestarios, de Deuda Pública, los de Origen y Aplicación de Fondos, Balance Presupuestario, los Informes, Reportes y Anexos que integran el avance financiero de la Cuenta Pública correspondiente al Tercero y Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2021, así como los correspondientes al Cierre de la Cuenta Pública Anual fueron elaborados en base a lo que señala la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos que ha emitido el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y las Notas que les son relativas revelan la situación que guarda la Administración Pública del Municipio de Morelia al 30 de septiembre y 31 de diciembre de 2021, por lo que resulta procedente su autorización.
- VIII. Que por el Tercer y Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2021, la Administración Pública Municipal y el Honorable Ayuntamiento a través del Tesorero Municipal enviaron a la auditoría Superior de Michoacán el oficio TMM-1388-2021 de fecha 29 de octubre de 2021 mediante el cual se informa de la imposibilidad material para presentar en tiempo y forma el informe periódico trimestral correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2021. De igual manera se envió a través del Tesorero Municipal el oficio TMM-12-2022 de fecha 31 de enero de 2022 mediante el cual se informa de la imposibilidad material para presentar en tiempo y forma el informe periódico trimestral correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2021, de igual manera se envió a través del Tesorero Municipal el oficio TMM-11-2022 de fecha 31 de enero de 2022 que contiene el incidente de justas causas relativo a la imposibilidad material de la presentación en tiempo y forma del informe periódico trimestral correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2021.
- IX. Que al Cuarto Trimestre y Cierre de la Cuenta Pública Anual del ejercicio fiscal 2021 presenta el comportamiento del presupuesto de ingresos y el ingreso recaudado, como se muestra en el siguiente resumen:

Concepto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Aprobado Modificado	Presupuesto Recaudado 2021
Impuestos	493,450,000.00	554,952,271.36	571,512,090.26
Contribuciones de Mejoras	0	0	628,956.00
Derechos	220,347,121.00	229,847,121.00	232,366,150.21
Productos	6,309,000.00	8,309,432.34	8,238,775.13
Aprovechamientos	16,515,000.00	57,707,202.45	38,909,795.35
Ingresos por venta de bienes y servicios	0	0	
Subtotal (Ingresos propios)	736,621,121.00	850,816,027.15	851,655,766.95
Participaciones y Aportaciones	1,568,370,603.00	1,624,510,001.00	1,624,825,526.30
Ingresos por Financiamiento	0	0	
Subtotal de Otros ingresos	1,568,370,603.00	1,624,510,001.00	1,624,825,526.30
Total	2,304,991,724.00	2,475,326,028.15	2,476,481,293.25

- X. Que al Cuarto Trimestre y Cierre de la Cuenta Pública Anual del ejercicio fiscal 2021 presenta el comportamiento del presupuesto de Egresos y el Egreso devengado, como se muestra en los siguientes resúmenes:

PRESUPUESTO MODIFICADO AL MES DE DICIEMBRE 2021 (ANUAL)			
CAPITULO DEL GASTO	A SIGNADO ANUAL MODIFICADO	DEVENGADO	DISPONIBLE
Gasto Programable	2,432,467,724.87	2,284,225,908.04	148,241,817
1000 Servicios Personales	1,076,724,487.80	1,076,724,487.80	0.00
2000 Materiales y Suministros	195,163,651.52	195,163,651.52	0.00
3000 Servicios Generales	493,454,496.68	416,314,396.12	77,140,101.54
Gasto Corriente	1,765,342,635.98	1,688,202,534.44	77,140,101.54
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	222,877,437.12	194,085,787.12	28,791,650.00
Transferencias Directa y Subsidios	222,877,437.12	194,085,787.12	28,791,650.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	14,789,174.80	13,706,770.88	1,082,403.92
6000 Inversión Pública	429,458,476.97	388,230,815.60	41,227,661.37
Gasto de Capital	444,247,651.77	401,937,586.48	42,310,065.29
Gasto No Programable	42,858,303.28	39,858,303.28	3,000,000.00
9000 Deuda Pública.	42,858,303.28	39,858,303.28	3,000,000.00
Amortización de la Deuda	42,858,303.28	39,858,303.28	3,000,000.00
Total General	2,475,326,028.15	2,324,084,211.32	151,241,816.83

- XI. Que se realizaron transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestaria en el Cuarto Trimestre y Cierre del Ejercicio Fiscal 2021 y que en forma neta importan la cantidad de 49 millones 689 mil 933 pesos con 10 centavos, dando cumplimiento en lo previsto en el Resolutivo Vigésimo Quinto del Acuerdo, el H. Ayuntamiento Aprueba el Proyecto del

Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, así como el Programa Anual de Inversión Inicial 2021, ni infringen las disposiciones de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, pues su movilidad se sujetó a la aprobación expresa que el Órgano de Gobierno extendió al Presidente Municipal, en uso de las atribuciones que la Constitución le confiere.

ASIGNACION PRESUPUESTAL POR UNIDAD PROGRAMATICA PRESUPUESTAL								
PRESUPUESTO MODIFICADO AL CUARTO TRIMESTRE DEL 2021 (ANUAL)								
UNIDAD PROGRAMATICA PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO MODIFICADO 3° TRIMESTRE	AMPLIACION LIQUIDA Y TRANSFERENCIA COMPENSADA AUTORIZADA EN SESIÓN EXT. DE CABILDO DE FECHAS 12 Y 17 NOV. 7 Y 20 DIC	LIQUIDA		TRANSFERENCIAS COMPENSADAS		PRESUPUESTO MODIFICADO 4TO. TRIMESTRE (ANUAL)	
			AMPLIACION	REDUCCION	AMPLIACION	REDUCCION		
100	Presidencia Municipal	56,195,218.23	500,000.00			2,180,258.62	54,514,959.61	
200	Sindicatura Municipal	35,986,047.64	1,700,000.00			1,747,428.00	35,938,619.64	
300	Regidores	38,090,994.39	600,000.00			642,020.28	38,048,974.11	
400	Secretaría del Ayuntamiento	77,690,155.43	1,600,000.00			2,146,250.86	77,143,904.57	
500	Secretaría de Administración	327,500,294.05	7,000,000.00			2,971,049.87	331,529,244.18	
600	Secretaría de Movilidad y Espacio Público	20,778,323.97	-			1,106,270.22	21,884,594.19	
700	Secretaría de Fomento Económico	16,649,283.73	-			55,905.62	16,593,378.11	
800	Secretaría de Turismo	22,319,705.37	6,000,000.00			3,517,271.59	24,802,433.78	
900	Secretaría de Bienestar y Política Social	90,249,786.31	1,282,679.94			3,548,245.18	85,418,861.19	
1000	Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas	523,591,590.36	21,309,210.22		60,485,525.00	6,518,276.51	477,896,999.07	
1100	Secretaría de Servicios Públicos	525,468,807.19	5,745,000.00			2,523,749.06	528,690,056.13	
1200	Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente	26,265,044.70	2,685,000.00			1,374,622.24	30,324,666.94	
1300	Secretaría de Cultura	7,220,826.44	1,170,000.00			343,120.40	8,733,946.84	
1400	Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana	204,173,069.26	7,377,298.88			5,093,997.74	206,456,370.40	
1500	Tesorería Municipal	251,387,352.65	2,500,000.00			13,808,972.14	240,078,380.51	
1600	Contraloría Municipal	18,307,017.58	-			495,317.75	17,811,699.83	
1700	Obras, Subsidios y Apoyos por Asignar	24,904,803.73	1,133,469.72	70,223,798.48		45,936,737.59	142,198,809.52	
1800	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	63,768,163.00	5,000,000.00			3,913,433.81	64,854,729.19	
1900	Instituto de la Juventud Moreliana	3,000,893.58	420,000.00			308,896.72	3,111,996.86	
2100	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	17,597,022.25	3,000,000.00			379,182.65	20,976,204.90	
2200	Instituto Municipal Planeación de Morelia	6,979,936.48	-			0.00	6,979,936.48	
2300	Instituto Municipal de la Mujer para la Igualdad Sustantiva	5,121,887.00	2,200,000.00			-	7,321,887.00	
2400	Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil	6,032,977.00	-			-	6,032,977.00	
2500	Centro Infantil de Educación Inicial de Morelia	7,096,412.00	-			550,000.00	7,646,412.00	
2600	Poliforum Centro de Innovación Social	9,017,319.21	1,000,000.00			-	10,017,319.21	
2700	Clinica Municipal Dr. José Pilar Ruiz Neri	7,112,000.00	700,000.00			-	7,812,000.00	
2800	Consejo Ciudadano del Municipio de Morelia	2,725,524.24	-			218,859.35	2,506,664.89	
Total General		2,395,230,455.79	70,357,298.88	70,223,798.48	60,485,525.00	49,689,933.10	49,689,933.10	2,475,326,028.15

- XII. Que al cierre del Cuarto Trimestre y Cierre de la Cuenta Pública Anual Ejercicio Fiscal 2021, la situación financiera del Municipio, revela que el Activo Total asciende 9 mil 010 millones 602 mil 339 pesos, el Pasivo Total a 306 millones 841 mil 182 pesos y el Patrimonio Municipal a 8 mil 703 millones 761 mil 157 pesos.
- XIII. Que los Estados Financieros, Presupuestarios, de Deuda Pública, los de Origen y Aplicación de Fondos, Balance Presupuestario, los Informes, Reportes y Anexos que integran el avance financiero de la Cuenta Pública correspondiente al Tercer, Cuarto Trimestre y Cuenta Pública Anual del Ejercicio Fiscal 2021 fueron elaborados en base a lo que señala la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos que ha emitido el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y las Notas que les son relativas revelan la situación que guarda la Administración Pública del Municipio de Morelia al 31 de diciembre de 2021, por lo que resulta procedente su autorización.
- XIV. Que por el Cierre de la Cuenta Pública Anual del Ejercicio Fiscal 2021, la Administración Pública Municipal y el Honorable Ayuntamiento cumplieron en tiempo y forma con las siguientes obligaciones:

Enviaron al H. Congreso del Estado el Presupuesto de Egresos, para la vigilancia de su ejercicio, cumpliendo con lo dispuesto en los artículos 40, inciso c), fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y 32 y 33 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo.

Presentaron al Congreso del Estado para su aprobación, la Ley de Ingresos Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 inciso c), fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, por lo que, en esta materia, se sujetó a lo establecido en la Ley de Ingresos para el Municipio de Morelia, Michoacán, para el ejercicio fiscal de 2021.

PUNTOS RESOLUTIVOS

Derivado del estudio y análisis del asunto que nos ocupa, dentro del marco legal antes citado y de los documentos que integran el expediente financiero, se resuelve:

PRIMERO.- Aprobación de la Ampliación Liquida por un importe de 70 millones 223 mil 798 pesos con 48 centavos, así como la Reducción Liquida por un importe de 60 millones 485 mil 525 pesos al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2021, con estos movimientos el Techo de los Presupuestos asciende a 2 mil 475 millones 326 mil 028 pesos con 15 centavos, como ha quedado expuesto en los numerales 21 y 22 del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Aprobación de las transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestaria al Tercer Trimestre de 2021 y que en forma neta importan la cantidad de 14 millones 256 mil 382 pesos con 16 centavos, así como, las transferencias entre los Capítulos de Gasto, por un importe de 5 millones 985 mil 945 pesos con 15 centavos, como ha quedado expuesto en el numeral 19 del apartado de Ajustes del Presupuesto Anual Asignado a las Unidades Programáticas Presupuestarias del presente Acuerdo.

TERCERO.- Aprobación de las transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestaria al Cuarto Trimestre de 2021 (Cuenta Anual) y que en forma neta importan la cantidad de 49 millones 689 mil 933 pesos con 10 centavos, así como, las transferencias entre los Capítulos de Gasto, por un importe neto de 48 millones 406 mil 089 pesos con 41 centavos, de igual forma el refondeo, como ha quedado expuesto en el numeral 22 del apartado de Ajustes del Presupuesto Anual Asignado a las Unidades Programáticas Presupuestarias del presente Acuerdo.

CUARTO.- Aprobación de los Reportes de Control Presupuestal de Egresos por Unidad Programática Presupuestal, Unidad Responsable, Programa, Fin, Propósito, Componente, Subprograma, Actividad, Clasificador Programático, Partida, Fuente de Financiamiento, Origen, Año de Financiamiento y Clasificador de Servicios Personales, así como las Solicitudes de Modificación al Presupuesto números 7, 8, 9, 10, 11 y 12.

QUINTO.- Aprobación de la Creación de la Partida Específica denominada **39401 Erogaciones por resoluciones por autoridad competente.** - Erogaciones para cubrir el pago de obligaciones o indemnizaciones derivadas de resoluciones emitidas por autoridad competente, en el Anexo denominado Clasificador por Objeto del Gasto del Manual de Lineamientos y Procedimientos para el Ejercicio, Control y Evaluación del Presupuesto de Egresos (2021), asimismo en los Lineamientos para el Ejercicio, Control y Evaluación del Presupuesto de Egresos (2022).

SEXTO.- Aprobación de la Reprogramación para el ejercicio fiscal 2022 por un importe de 149 millones 700 mil 661 pesos con 64 centavos, desglosados de la siguiente manera:

- *En el Capítulo 3000 Servicios Generales derivado del recurso que se recibió por parte de la Organización de Ciudades Patrimonio Mundial (OCPM), por la cantidad de 2 mil 663 pesos con 15 centavos; el recurso disponible del mantenimiento y conservación de equipo de transporte para dar cumplimiento a la aprobación de los integrantes del Consejo de Administración del Fondo de Ahorro para la compra de Reserva Territorial en el Municipio de Morelia, en la segunda sesión del pasado 16 de noviembre del año 2018, para disponer del Fondo antes citado, por un importe de 523 pesos con 17 centavos; un importe de 71 millones 151 mil 519 pesos con 31 centavos de Recursos Propios de las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias que conforman la Administración Pública Municipal, que derivado del hackeo de la información que sufrieron los Sistemas Informáticos del Municipio de Morelia, así como el cambio de Administración el pasado mes de Septiembre, las Dependencias no identificaron todos los adeudos con proveedores que ya habían realizado trabajos y entregado los bienes y servicios, para que éstas dieran cumplimiento a sus metas programadas del ejercicio fiscal 2021, por lo anterior es indispensable contar con esos recursos para dar atención a los compromisos y obligaciones de los cuales pudiéramos ser sujeto de responsabilidad, y de algún requerimiento por parte de ellos; un importe de 985 mil 395 pesos con 77 centavos, para la Rehabilitación Interna, consistente en el Diseño, equipamiento, instalación y ejecución de trabajos de imagen de la Ludoteca, la cual formo parte de la licitación llevada a cabo el pasado 24 de diciembre del año 2021, y que por motivos ajenos al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia,*

esta Dependencia no concretó el trámite para el pago, por problemas administrativos de falta de requerimientos fiscales del proveedor; con su firma electrónica y no se dio la afectación presupuestal ni se concluyó el proceso administrativo correspondiente; y por último, 5 millones de pesos para el cumplimiento de obligaciones de carácter legal y administrativo que se originará por el pago de Erogaciones que recaigan en el mandato de Resoluciones por Autoridad competente.

- En el capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas se reprograma un importe de 25 millones 791 mil 650 pesos para dar cumplimiento al Convenio de Concertación de acciones del H. Ayuntamiento de Morelia con el Organismo Operador de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, para que el H. Ayuntamiento otorgue un subsidio que será destinado para el pago de las obligaciones contraídas por la suscripción de los contratos de Obra Pública Productiva, del Programa Federal de Devolución de Derechos PRODDER 2021; se asigna un importe de 3 millones de pesos para la creación un Fondo de Pensiones y Jubilaciones, acorde al Art. 14 fracc. I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- En el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles se solicita la reprogramación por un importe de 853 mil 087 pesos con 16 centavos de la Dirección de Patrimonio perteneciente a la Sindicatura Municipal, derivada de la adquisición de equipamiento de bienes informáticos, que permitirán el fortalecimiento de los Sistemas de Registros de los bienes muebles, y poder dar inicio al periodo de pruebas del Sistema de Bienes Inmuebles, por causas de fuerza mayor (escasez pandemia) los proveedores no realizaron la entrega en su totalidad de los bienes en el ejercicio fiscal 2021; asimismo se reprograma el recurso disponible y autorizado por los integrantes del Consejo de Administración del Fondo de Ahorro para la compra de Reserva Territorial en el Municipio de Morelia, en la segunda sesión del pasado 16 de noviembre del año 2018, así como en la Tercera Sesión que se llevó a cabo el 23 de octubre de 2019, por un importe de 229 mil 316 pesos con 76 centavos específicamente a la adquisición de equipo operativo y maquinaria.
- En el Capítulo 6000 Inversión Pública derivada de la reprogramación de 8 obras al Cierre del Programa Anual de Inversión 2021, para dar continuidad inmediata de los Recursos del Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales (FAEISPUM) y Recursos Propios correspondiente del Ejercicio Fiscal 2021, siendo estos los siguientes: un importe de 4 millones 125 mil 092 pesos con 27 centavos del Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales del ejercicio Fiscal 2021, específicamente de 4 obras. Lo anterior, normado en el Artículo 26 Bis, numeral VI del Acuerdo que Contiene las Reglas de Operación del Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales publicadas en el Periódico Oficial N°25 Octava Sección, Tomo CLXXIC de fecha 15 de Diciembre de 2021, y un importe de 2 millones 439 mil 392 pesos con 29 centavos del origen de Recursos Propios de 4 obras; y por último para dar cumplimiento al Punto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia autoriza la realización del Programa de Rehabilitación, Mantenimiento y Mejoramiento de la Infraestructura Vial de Morelia, autorizado en Sesión de Cabildo de fecha 23 de diciembre de 2021, se asigna un importe de 33 millones 122 mil 021 pesos con 72 centavos, con la finalidad de salvaguardar su ejecución y objetivo en beneficio de los ciudadanos del Municipio de Morelia, si no se cumplimentara el origen del recurso propio que lo ampara, como lo es Impuesto Predial proyectado en los ejercicios 2022, 2023 y 2024.
- En el Capítulo 9000 Deuda Pública se reprograma un importe de 3 millones pesos para el pago de los Aduenos de Ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS), para estar en condiciones de continuar con los compromisos y responsabilidades de pago del Municipio.

SÉPTIMO. - Aprobación del Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivan las siguientes clasificaciones: a) Administrativa; b) Económica; c) Por objeto del gasto; y, d) Funcional.

OCTAVO. - Aprobación del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF con las siguientes clasificaciones: Administrativa; Funcional (Finalidad y Función); y, Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).

NOVENO. - Aprobación de igual forma, por lo que respecta al expediente de Desempeño los anexos: I.- Vinculación de los objetivos de los programas aprobados, con los planes de desarrollo; y, II.- Informe del Avance Programático Presupuestario.

DÉCIMO. - Aprobación de la Modificación a los Lineamientos para el ejercicio, control y evaluación del Presupuesto de Egresos 2022, en su apartado:

II.1.2. Celebración de Convenios.

Los Convenios que a través de las Dependencias y Entidades se celebren con la Federación, el Estado, la iniciativa

privada y ciudadanos, que impliquen compromisos presupuestales municipales, invariablemente deberán ser del conocimiento del Presidente Municipal y contar con su visto bueno, así como el dictamen de suficiencia presupuestaria emitida por la Tesorería.

Asimismo, cuando los convenios o cualquier otro instrumento jurídico que se celebren con la Federación, el Estado, la iniciativa privada y ciudadanos que tengan aplicación presupuestal multianual, señalando los indicadores de gestión, objetivos, actividades, metas, logradas a la fecha y su justificación; **la Tesorería a través de la Dirección de Programación y Presupuesto podrá emitir Carta Compromiso de los recursos que se van a ejercer durante el Período Constitucional con el objetivo de que pueda proceder la licitación o el contrato celebrado.**

V.1 Modificaciones a Matriz de Indicadores, POA, Indicadores de Desempeño y sus Fichas Técnicas de indicadores, que a la letra dice:

En caso de detectarse un área de oportunidad y su modificación sea realmente necesaria, sólo en ese supuesto se podrá llevar a cabo dicha modificación.

Para lo anterior y en Armonización con la normatividad vigente en la materia, las Unidades Programáticas Presupuestales deberán de presentar la evidencia documental respaldada por una recomendación recibida en alguna evaluación **«o justificar los motivos que sustenten el ajuste solicitado especificando que de no autorizarse la modificación limitaría o nulificaría el criterio de relevancia».**

Será motivo de negativa a la solicitud realizada sino se presenta dicha información.

DÉCIMO PRIMERO.- Aprobación de la información contable del Estado de Situación Financiera; Estado de Actividades; Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio; Estado de Cambios en la Situación Financiera; Estado de Flujos de Efectivo; Estado Analítico del Activo; los Estados de Origen y Aplicación de Fondos; el Reporte de Aplicación de la Deuda Pública, Balance Presupuestario; así como las Notas a los Estados Financieros; y, los Informes, Reportes y Anexos que integran el informe de avance financiero correspondientes al Tercer y Cuarto Trimestre del Ejercicio 2021, así como los correspondientes al Cierre Anual del Ejercicio Fiscal 2021. Para los efectos que disponen los artículos 46, fracción I; y 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

DÉCIMO SEGUNDO.- Para los efectos que disponen los artículos 46, fracción I; y 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se aprueba la información contable del Estado de Situación Financiera; Estado de Actividades; Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio; Estado de Cambios en la Situación Financiera; Estado de Flujos de Efectivo; Estado Analítico del Activo; los Estados de Origen y Aplicación de Fondos; el Reporte de Aplicación de la Deuda Pública, Balance Presupuestario; así como las Notas a los Estados Financieros; y, los Informes, Reportes y Anexos que integran el informe de avance financiero correspondientes al Tercero y Cuarto Trimestre de 2021, así como la Cuenta Pública Anual del Ejercicio Fiscal 2021.

DÉCIMO TERCERO.- Se aprueba la información presupuestaria del Estado Analítico de Ingresos de acuerdo con la clasificación que establece el artículo 46, fracción II, inciso a), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

DÉCIMO CUARTO.- Para los efectos que dispone el artículo 46, fracción II, inciso b), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se aprueba la información presupuestaria del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que se derivan de la Clasificación Administrativa; Económica, por objeto del gasto; y Funcional-programática; así como por Unidad Programática Presupuestal y Unidad Responsable.

DÉCIMO QUINTO.- Para los efectos que disponen los artículos 48 y 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal, referentes a la obligación de informar al Ejecutivo Federal sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales aplicados, se aprueban los Estados de Origen y Aplicación de los Fondos siguientes:

- a) De Infraestructura Social Municipal, que al Cierre del Tercer Trimestre del ejercicio fiscal 2021, revela en su cuerpo recursos generados por 136 millones 753 mil 766 pesos, cuyos orígenes corresponden a Aportaciones Federales, Rendimientos de Capital, Aprovechamientos de Tipo Corriente y Resultados de Ejercicios Anteriores, recursos que se suman al disponible al inicio del periodo por 61 millones 694 mil 246 pesos; del mismo modo revela recursos aplicados en los rubros que el mismo estado financiero precisa por un monto de 162 millones 086 mil 539 pesos; traspasos por realizar de 1 Millón 226 mil 521 pesos; pagos por efectuar por 2 millones 107 mil 384 pesos y reconoce el efectivo e inversiones por aplicar de 39 millones 695 mil 379 pesos, cuyo destino será la ejecución de obras y acciones, el pago de pasivos y reintegro de recursos no ejercidos. Y al cierre del Cuarto Trimestre (Cierre anual) revela en su cuerpo recursos generados por 182 millones 961 mil 103 pesos, cuyos orígenes corresponden

a Aportaciones Federales, Rendimientos de Capital, Aprovechamientos de Tipo Corriente, Resultados de Ejercicios Anteriores y Financiamiento de Pasivo a Corto Plazo, recursos que se suman al disponible al inicio del periodo por 61 millones 694 mil 246 pesos; del mismo modo revela recursos aplicados en los rubros que el mismo estado financiero precisa por un monto de 217 millones 367 mil 546 pesos; trasposos por realizar de 2 Millón 631 mil 036 pesos y reconoce el efectivo e inversiones por aplicar de 29 millones 918 mil 838 pesos, cuyo destino será la ejecución de obras y acciones, el pago de pasivos y reintegro de recursos no ejercidos.

- b) De Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, que al Tercer Trimestre del ejercicio fiscal 2021, revela recursos generados por 375 millones 670 mil 746 pesos, cuyos orígenes corresponden a Aportaciones Federales, Rendimientos de Capital y Aprovechamientos de Tipo Corriente, recursos que se suman a los disponibles al inicio del periodo por 35 millones 649 mil 427 pesos; también, revela recursos aplicados por un monto de 430 millones 251 mil 410 pesos, en los conceptos que el mismo estado financiero detalla; trasposos por realizar por 48 millones 878 mil 106 pesos; pagos por efectuar por 133 mil 435 pesos y reconoce el efectivo e inversiones por aplicar de 30 millones 080 mil 303 pesos, cuyo destino será, la ejecución de acciones, el pago de pasivos y el reintegro de recursos no ejercidos. Y al cierre del Cuarto Trimestre (Cierre anual) revela del ejercicio fiscal 2021, revela recursos generados por 602 millones 212 mil 501 pesos, cuyos orígenes corresponden a Aportaciones Federales, Rendimientos de Capital, Aprovechamientos de Tipo Corriente, Resultado de ejercicios anteriores y Financiamiento de Pasivo a Corto Plazo, recursos que se suman a los disponibles al inicio del periodo por 35 millones 649 mil 427 pesos; también, revela recursos aplicados por un monto de 599 millones 240 mil 333 pesos, en los conceptos que el mismo estado financiero detalla; trasposos por realizar por 20 millones 822 mil 726 pesos y reconoce el efectivo e inversiones por aplicar de 59 millones 444 mil 320 pesos, cuyo destino será, la ejecución de acciones, el pago de pasivos y el reintegro de recursos no ejercidos.
- c) De Participaciones, que al Tercer Trimestre del ejercicio fiscal 2021, revela recursos generados por 669 millones 708 mil 724 pesos, cuyos orígenes corresponden a Aportaciones Federales, Rendimientos de Capital y Aprovechamientos de Tipo Corriente, recursos que se suman a los disponibles al inicio del periodo por 37 millones 667 mil 129 pesos; también, revela recursos aplicados por un monto de 509 millones 118 mil 615 pesos, en los conceptos que el mismo estado financiero detalla; trasposos por realizar por menos 8 millones 6 mil 954 pesos; pagos por efectuar por 6 millones 683 mil 873 pesos y reconoce el efectivo e inversiones por aplicar de 196 millones 934 mil 156 pesos, cuyo destino será, la ejecución de acciones, el pago de pasivos y el reintegro de recursos no ejercidos. Y al cierre del Cuarto Trimestre 2021 (Cierre anual) revela recursos generados por 905 millones 231 mil 510 pesos, cuyos orígenes corresponden a Aportaciones Federales, Rendimientos de Capital, Aprovechamientos de Tipo Corriente, Resultado de Ejercicios Anteriores y Financiamiento de Pasivo a Corto Plazo, recursos que se suman a los disponibles al inicio del periodo por 37 millones 667 mil 129 pesos; también, revela recursos aplicados por un monto de 908 millones 172 mil 971 pesos, en los conceptos que el mismo estado financiero detalla; trasposos por realizar por 65 millones 975 mil 953 pesos y reconoce el efectivo e inversiones por aplicar de 100 millones 701 mil 620 pesos, cuyo destino será, la ejecución de acciones, el pago de pasivos y el reintegro de recursos no ejercidos.

DÉCIMO SEXTO.- Se aprueba y se instruye al C. Tesorero Municipal a publicar la información referida en los artículos 40 inciso c), fracción VIII; y, 52, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, correspondientes al Tercer y Cuarto Trimestre 2021, así como al Cierre de la Cuenta Pública Anual del Ejercicio Fiscal 2021; asimismo, a publicar los resultados obtenidos en la aplicación de los recursos provenientes de Aportaciones Federales del Ramo 33, correspondientes al Tercer y Cuarto Trimestre 2021, así como al Cierre de la Cuenta Pública Anual del Ejercicio Fiscal 2021, de conformidad con lo que dispone la Ley de Coordinación Fiscal.

DÉCIMO SÉPTIMO.- Con fundamento en lo que dispone la fracción III del artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, estas Comisiones resuelven aprobar la entrega al H. Congreso del Estado, a través de su Órgano Técnico, Auditoría Superior de Michoacán, los Informes, Reportes y Anexos que integran la Cuenta Pública financiero presupuestal del Municipio de Morelia correspondientes al Tercer y Cuarto Trimestre 2021, así como al Cierre de la Cuenta Pública Anual del Ejercicio Fiscal 2021 y que han sido elaborados en base a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos que ha emitido el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Finalmente se resuelve emitir el presente dictamen y someter a la consideración y votación del Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN

POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ESTAS COMISIONES APRUEBAN LOS RESOLUTIVOS ANTERIORES Y LA ENTREGA AL H. CONGRESO DEL ESTADO A TRAVÉS DE SU ÓRGANO TÉCNICO, AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, LOS INFORMES, REPORTES Y ANEXOS QUE INTEGRAN LA CUENTA PÚBLICA FINANCIERO PRESUPUESTAL DEL MUNICIPIO DE MORELIA CORRESPONDIENTES AL TERCER Y CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021, ASÍ MISMO APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL CIERRE ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2021 Y QUE HAN SIDO ELABORADOS EN BASE A LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS LINEAMIENTOS QUE HA EMITIDO EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC).

TRANSITORIOS

- PRIMERO.** Dese vista del presente dictamen a los CC. Tesorero Municipal y Secretario del H. Ayuntamiento, para su conocimiento, publicación en los medios oficiales de información y efectos legales a que haya lugar.
- SEGUNDO.** La aprobación del presente dictamen queda sujeta a las normas vigentes, lineamientos municipales, estatales y federales relativas en materia administrativa y federal, exhortando a las dependencias en cumplir en tiempo y forma.
- TERCERO.** Se instruye al Tesorero Municipal para que de conformidad con el artículo 9 de los Lineamientos para la presentación de la Cuenta Pública e Informes Trimestrales de los Municipios del Estado de Michoacán, se constituya ante la Auditoría Superior de Michoacán, y realice todas las acciones suficientes y pertinentes para la presentación de la misma.
- CUARTO.-** Con fundamento en el artículo 64 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, notifíquese al C. Presidente Municipal de Morelia, Ing. Alfonso Jesús Martínez Alcázar, a efectos de que ordene la promulgación y publicación del presente Acuerdo y surta los efectos legales a que haya lugar.

Morelia, Michoacán, a 28 de marzo de 2022.

ATENTAMENTE.- COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL: SÍNDICA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ; REGIDOR INTEGRANTE: C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ; REGIDOR INTEGRANTE, ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN. COMISIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE: COORDINADOR DE LA COMISIÓN: C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ; REGIDOR INTEGRANTE: C. JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS; REGIDOR INTEGRANTE: C. JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO. (SIGNADO)».

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 64 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y 34 FRACCIÓN V DEL BANDO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, AL 01 (PRIMER) DÍA DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2022.

ATENTAMENTE

C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA
(Firmado)

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



COPIA SIN VALOR LEGAL